

POR UNOS

SERVICIOS SOCIALES

PARA TODOS



ESTATAL DE ASISTENTES SOCIALES

julio
1980

**TEXTO de las
RECOMENDACIONES**

IV CONGRESO ESTATAL DE ASISTENTES SOCIALES
VALLADOLID — JULIO 1.980

46(1)
CE
4



VALLADOLID, DEL 1 AL 4 DE JULIO DE 1.980

POR UNOS SERVICIOS SOCIALES PARA TODOS
PER UNS SERVEIS SOCIALS PER A TOTHOM
ZERBITZU SOZIAL BATZUGAITIK DENONTZAT
POR UNHOS SERVICIOS SOCIAIS PRA TODOS
P'EL AMOR A L'ES ANDECHES P'ALGAMAR LO MEYOR PA TOUS

R.
R. 12-17

SUMARIO

- Saludo	IV
- Presentación	V
- Comité Organizador y Comisión Técnica	VI
- Programa e Información General	VII

PONENCIAS

1. - PARTE

ANALISIS GLOBAL DE LA COMUNIDAD, POR AREAS DE NECESIDAD Y DESDE LOS DISTINTOS NIVELES QUE LA INTEGRAN

I.-	Sondeo de opinión sobre la problemática de la Infancia y la Juventud	3
II.-	Características de la población atendida en el Tribunal Tutelar de Menores de Santa Cruz de Tenerife.	31
III.-	Problemática de las toxicomanías no alcohólicas atendidas en diversas Instituciones Psiquiátricas de Barcelona y Provincia de Barcelona.	51
IV.-	Aspectos problemáticos que tienen planteados los deficientes mentales de Asturias.	61
V.-	Los Servicios Sociales en la Tercera Edad.	87
VI.-	Hacia una acción profesional con las Organizaciones de la Comunidad.	97
VII.-	Viviendas Sociales y Trabajo Social.	113
VIII.-	Trabajo Social en el Instituto de Asistencia Social. Delegación Provincial de Sevilla.	129
IX.-	Recopilación de diversos aspectos del Trabajo Social en Cataluña.	143

2. - PARTE

SEVICIOS SOCIALES Y TRABAJO SOCIAL EN AYUNTAMIENTOS Y ENTES AUTONOMICOS

X.-	Alternativa de Trabajo Social a realizar en los Municipios.	169
XI.-	Los Servicios Sociales en los Municipios.	179
XII.-	Sevicios Sociales y Administración Local.	211
XIII.-	Una experiencia de participación ciudadana en el ámbito municipal.	221
XIV.-	Participación ciudadana. La experiencia de un distrito de Madrid: Vallecas.	239
XV.-	Dos experiencias de trabajo asociado de zona.	255
XVI.-	Estudio y Proyecto para el Trabajo Social en el medio rural gallego.	275
	Planificación de Trabajo Social desde un Ente Autonómico.	305

3.- PARTE

POLITICA SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES.

XVIII.-	La Constitución Española y los Servicios Sociales.	315
XIX.-	Los Servicios Sociales en la Administración.	333
XX.-	Aplicación de algunas teorías de la Organización a la Administración del Bienestar Social.	367
XXI.-	Intervención en la Política Social de las organizaciones profesionales de Asistentes Sociales.	385
XXII.+	Una alternativa de Trabajo Social en los Servicios Sociales del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.	399
XXIII.-	Variantes sobre: Política de Acción Social Servicios Sociales y Trabajo Social.	419

INDICE

- I.— INTRODUCCION
- II.— PONENCIA "LOS SERVICIOS SOCIALES Y LA MUJER"
- III.— LA COMISION "LOS SERVICIOS SOCIALES Y LA MUJER"
EN LA FEDAAS.
- IV.— PLANTEAMIENTO GENERAL DE COMISIONES DE TRABAJO

I. INTRODUCCION

El contenido de esta ponencia tiene su punto de partida en la relación de la Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales con la Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas.

A través de la experiencia concreta con este movimiento, la Federación ha llegado a la conclusión de que es posible extender esta forma de trabajo a la relación con otros movimientos ciudadanos y organizaciones unitarias de la comunidad.

El mantenimiento estable de estas relaciones puede constituir una nueva e importante vía de acción profesional.

El planteamiento inicial para la puesta en marcha de esta forma de acción se basa en el convencimiento de que existe una identificación objetiva entre los servicios sociales y los intereses ciudadanos.

Desde esta posición, y tras unos contactos informales con el movimiento feminista, los miembros de la Junta Permanente de la Federación presentaron a las II Jornadas Feministas celebradas en Granada en diciembre de 1.979 la ponencia "Los Servicios Sociales y la Mujer", cuyo texto íntegro se transcribe en las páginas siguientes.

El interés suscitado entre las organizaciones de mujeres por el tema de los servicios sociales, así como la posibilidades que se descubrieron de que la profesión aporte contenido técnico a algunas de las reivindicaciones feministas, sugirieron la idea de constituir en la Federación una Comisión encargada de mantener un estrecho contacto con este movimiento a nivel estatal.

II JORNADAS ESTATALES DE LA MUJER. GRANADA (Días 7, 8 y 9 de diciembre 79)

Ponencia.— LOS SERVICIOS SOCIALES Y LA MUJER

Indice.— INTRODUCCION

I . FUNCION DE LA MUJER EN LA ATENCION DE LAS NECESIDADES HUMANAS A TRAVES DE LA HISTORIA.

II . TRANSICION DE LAS NECESIDADES HUMANAS DEL MARCO FAMILIAR AL MARCO SOCIAL.

III . SERVICIOS SOCIALES MEDIO PARA LA ATENCION DE LAS NECESIDADES SOCIALES.

IV . HACIA UNA POLITICA FEMINISTA DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

INTRODUCCION

Al presentar la ponencia "Los servicios sociales y la mujer en las II Jornadas Estatales de la Mujer, pretendemos poner de relieve la identificación objetiva que existe entre el desarrollo de los servicios sociales y los intereses de la mujer.

El amplio campo de las necesidades sociales, sentidas por los pueblos del Estado Español, así como la política social que ante las mismas han de concretar los poderes públicos, se halla a la espera de ser materializado en un programa eficaz de servicios sociales.

Nos encontramos en una etapa de cambio que exige su concreción a niveles de cotidianidad, es decir, en todos los aspectos de la vida (cultura, trabajo, ocio, convivencia ciudadana, marginación social ...) en los cuales, los servicios sociales constituyen el marco operativo de la política social.

Diversos sectores políticos, sociales y profesionales abogan por una nueva política social, que establezca y garantice un mínimo de servicios sociales para todos los ciudadanos, tomando como punto de partida una creciente calidad de vida y la participación de los sectores directamente implicados.

Con el ánimo de contribuir a la intervención de las organizaciones feministas en este tema de tanta trascendencia para los intereses de la mujer, aportamos desde nuestra experiencia profesional como Asistentes Sociales, un breve análisis de los servicios sociales para estas Jornadas, que se celebran en un periodo en el que en el país se está gastando una nueva política social, ante la cual la intervención decidida de la mujer puede constituir un factor determinante.

NOTA.— El escaso espacio que se dispone para desarrollar el tema, nos condiciona a limitarnos a una exposición muy esquemática, que se podrá subsanar en el diálogo.

I.— FUNCION DE LA MUJER EN LA ATENCION DE LAS NECESIDADES HUMANAS A TRAVES DE LA HISTORIA

Basándonos en los estudios de Morgan y Bachofen, al remontarnos a las sociedades primitivas, caracterizadas por el colectivismo, tanto en la producción y distribución de los medios de vida, como en las formas de convivencia, es de destacar el papel social de la mujer, como productora y organizadora del bienestar social de la comunidad. Por su condición biológica, la mujer ocupó una función social primordialmente a la crianza y mantenimiento de la prole, desarrolló una forma de vida social cooperativa y comunitaria, sobre la base de una producción primitiva agrícola y ganadera, mientras los hombres, contribuían a los medios de vida, mediante la caza de animales, que les mantenía periódicamente alejados de la vida comunitaria del poblado.

"El descubrimiento de la agricultura y la domesticación de animales por parte de la mujer, supuso también la emancipación de los hombres ... La caza ya no era necesaria y se convirtió en deporte ... El papel dirigente perteneció primero a la mujer, biológicamente dotada por la naturaleza, y luego a los hombres, socialmente dotados por las mujeres" (1)

La desintegración de la sociedad comunal, iniciada hace unos 6.000 u 8.000 años, con la introducción de la ganadería y la agricultura a gran escala, genera, en el transcurso de este proceso, la transformación de la antigua comuna tribal en clan, y después, en la familia paterna extensa, que desenvoca en la familia nuclear actual.

La institucionalización de la familia, sustituye el colectivismo por la propiedad privada, tanto en la producción como en la reproducción y con ellos cambia cualitativamente el papel social de la mujer, que deja de ocuparse del bienestar social de la comunidad, dedicándose al bienestar privado de los miembros de su familia.

Se puede considerar que a partir de esta etapa y hasta la aparición de la revolución industrial, las fundamentales necesidades humanas, han sido cubiertas en el seno de la familia.

Hasta ese momento la familia fue célula de producción y consumo, por lo que en sí misma generaba posibilidades y medios para cubrir las necesidades básicas de sus miembros: alimentos, vestido, casa, oficio....

La mujer, por tanto, y a lo largo de las distintas formas en que evoluciona la familia, ejerce primordialmente las siguientes funciones:

- reproducción biológica
- cuidado y educación de niños, ancianos, enfermos...
- reposición de la fuerza de trabajo consumida diariamente.

Las necesidades de los individuos que no tenían un marco familiar fueron atendidas por órdenes y congregaciones religiosas mayoritariamente femeninas cuya diferenciación estribaba precisamente en la clase de necesidades sociales que intentaban cubrir, con una acción convertida automáticamente en apostolado: educación de niños, jóvenes, atención de enfermos, presos, ancianos, formación profesional...

Con esta forma social primitiva de atención a las necesidades de los pobres se genera el paternalismo y la beneficencia, que cristalizan posteriormente en un tipo de política social conocida como Beneficencia Pública que se institucionaliza en los Ayuntamientos a partir de la experiencia del Ayuntamiento de Brujas, iniciada en el siglo XVI por el humanista Luis Vives.

En los programas y servicios de la Beneficencia Pública (orfanatos, casas de socorro, albergues, casas de S. Lázaro...) se encuentran los antecedentes de lo que posteriormente serán los servicios sociales.

II.— TRANSICION DE LAS NECESIDADES HUMANAS DEL MARCO FAMILIAR AL MARCO SOCIAL.—

Con la revolución industrial se produce una transformación en la familia de la que destacamos que la producción se traslada del marco de la familia a la fábrica, por lo cual la familia deja de ser célula de producción.

Los individuos dejan de producir los bienes de consumo en el seno de la familia y la humanidad trabajadora empieza a producir bajo condiciones sociales y para el conjunto de la sociedad, no para su consumo individual y familiar.

Además la complejidad de las necesidades humanas provocada por el desarrollo industrial, obliga a una tecnificación en la atención a las mismas.

Tales condiciones cambian el tipo clásico de familia, pasando a delegar progresivamente sus funciones en entidades públicas. Desde la familia casi autárquica que tenía su campo, sus animales y su huerta, y hacían su pan, sus vestidos y muchos de sus bienes de consumo, a la actual familia, que depende en esos aspectos de organismos públicos, media toda una historia de progresiva socialización de la vida.

La contestación social de las clases trabajadoras por el reconocimiento del derecho social, da lugar a la institucionalización de las políticas sociales de Asistencia Social y Seguridad Social, que a través de sus programas, con un carácter subsidiario y de previsión social, ponen en marcha servicios sociales.

En el marco familiar, la atención de las necesidades humanas ha sido ocupación fundamental de la mujer. En la medida en que estas necesidades trascienden para su resolución de las posibilidades de la familia, adoptan un carácter social. La familia se ve desbordada como marco de atención y paulatinamente las necesidades pasan a resolverse en el marco de los servicios sociales; guarderías, comedores sociales, servicios de asistencia domiciliaria, clubs y hogares para la tercera edad, servicios para minusválidos, centros sociales...

De esta forma se desarrollan las bases materiales para que la mujer vaya progresivamente liberándose del trabajo "invisible" o doméstico a medida que aumenta el desarrollo de los servicios sociales.

III.— SERVICIOS SOCIALES, MEDIO PARA LA ATENCION DE LAS NECESIDADES SOCIALES

Los servicios sociales cumplen una función social que objetivamente puede ser considerada como prolongación de la función que ante las necesidades individuales se ha asignada a la mujer en el marco de la familia.

Por ello la promoción y mantenimiento de Servicios Sociales contribuye a eliminar progresivamente la función doméstica y a incorporar a la mujer en la vida social y pública.

Los servicios sociales en nuestro país están organizados y planificados en función de unos criterios y normas que corresponden a las políticas sociales de la Beneficencia Pública, la Asistencia Social y la Seguridad Social.

Estas políticas marcan en los servicios sociales un carácter paternalista, paliativo y exclusivamente asistencia, además establecen la discriminación social entre ciudadanos de "derechos sociales" (trabajadores acogidos a la Seguridad Social), "beneficiarios" (esposas, hijos y familiares dependientes económicamente de los trabajadores) y ciudadanos sin derechos sociales (acogidos a la Beneficencia Pública).

Como consecuencia de la actuación paralela de estas políticas sociales y de los criterios que las rigen, se originan las siguientes problemáticas:

- Dispersión de la legislación y sistemas que regulan los servicios sociales.
- Falta de coordinación entre los diversos organismos e instituciones que los promueven, lo que encarece y obstaculiza su funcionamiento, provocando duplicidad de servicios ante una misma necesidad social y dejando por el contrario sin atención determinadas situaciones carenciales, especialmente en el medio rural.
- Carencia de una política económica que garantice la cobertura de los costos de dichos servicios. La actual financiación se efectúa a través de diversas fuentes de ingresos sin base planificada: presupuestos generales del Estado, Seguridad Social, juego, cuestionamientos, lotería, tasas sobre espectáculos...
- Centralización en la Admón. del Estado para la puesta en marcha de los servicios sociales y carencia de recursos y competencias exclusivas de los entes autónomos y la Admón. Local.
- Ausencia de una acción preventiva y de promoción social que garantice sobre la base una investigación y planificación coherentes, una creciente calidad de vida.

Esta situación hace que los servicios sociales no respondan eficazmente a las necesidades sociales, reclamándose por ello la elaboración de una nueva política social.

NOTA.— Ver en ANEXO I — el esquema de los servicios sociales existentes en la Admón., así como las entidades privadas que promueven servicios sociales.

IV.— HACIA UNA POLITICA FEMINISTA DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Con motivo del desarrollo del texto constitucional, del que han quedado eliminados el paternalismo y la beneficencia como forma de atención ante las necesidades sociales, se abre una nueva etapa que deberá concretar en leyes, normativas y demás mecanismos institucionales, una nueva política social sobre bases democráticas.

En este nuevo marco, la mujer adquiere determinados derechos como ciudadana, por ejemplo el derecho a la Seguridad Social (Arti. 41) que para hacerlo efectivo no requiere la condición de esposa, madre, o hija de un trabajador. Ahora bien, siendo este un aspecto muy importante para la mujer, hay que destacar otros muy significativos tales como la constitución de un "Estado Social y Democrático de Derecho" (Art. 1) con el cual el Estado se compromete en la promoción y planificación de los servicios sociales como garantía de realización de los derechos sociales reconocidos. Asimismo queda reconocido el derecho de participación en la gestión de la Seguridad Social, la calidad de vida y el bienestar general del pueblo (Art. 129).

No obstante, a nuestro entender, y en consecuencia con el análisis expuesto en los apartados anteriores, la participación de la mujer en la política social, no es una mera declaración para hacer efectivo un derecho ciudadano, es además, y sobre todo, la aportación de un nuevo modelo de calidad de vida como alternativa al TRABAJO doméstico. En este sentido creemos debe concretarse una política feminista de servicios sociales.

Al objeto de contribuir a esta nueva política social aportamos algunas bases que pueden desarrollarse como resultado del debate y profundización en el tema:

- Declaración expresa del derecho de todo ciudadano al usufructo de los servicios sociales, garantizando los recursos para la puesta en marcha de, los servicios mínimamente necesarios.
- Organización y planificación de los Servicios Sociales partiendo de las necesidades sentidas en la propia comunidad vecinal. Ello supone la municipalización de los servicios sociales y su planificación a nivel de regiones y nacionalidades, no desde entes estatales como ocurre en la actualidad.
- Creación de Consejos Municipales de participación popular en la política social como garantía eficaz contra el dirigismo paternalista. En consecuencia, creación del Consejo Municipal de la Mujer, junto al de otros sectores.
- Financiación de los servicios sociales en base a una política fiscal distributiva y no en base a la dependencia del juego, loterías, cuestasiones, tómbolas, etc., Traspaso de los presupuestos del Estado en materia de servicios sociales, a los entes autónomos y municipios.(2)

- Promoción de una política de vivienda que garantice el equipamiento de servicios sociales.
- Medidas legislativas que garanticen la igualdad de derechos y obligaciones de ambos sexos en el campo laboral, educativo, cultural, medios de comunicación, familia ...

Estas bases pueden servir de punto de partida para el desarrollo de la nueva política para los servicios sociales en la que corresponde a las organizaciones feministas, por derecho propio, elaborar su aportación para que las mujeres, en igualdad de oportunidades que los hombres, sean compartícipes de un nuevo bienestar y progreso social.

Madrid, Noviembre de 1.979

Fdo.: Aldasoro M. Teresa, Asistente Social
Cortajarena Elvira, " "
Las Heras Patrocinio, " "
Rey Milagros, " "

NOTAS.—

- 1.— Evelyn Reed. "Sexo contra sexo y clase contra clase" Ed. Fontamara Barcelona, 1.977. 106 — 108.
- 2.— Las Heras P. y Cortajarena E. " Introducción al Bienestar Social" Ed. Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales Estella (Navarra) 1.979, 122 — 126.

BIBLIOGRAFIA.—

- 1.— DOCUMENTACION sobre la VI CONFERENCIA MUNDIAL PARA LA PROMOCION DE LA MUJER EN LAS RESPONSABILIDADES PUBLICAS. Saint Vicent (Valle de Aosta) Mayo 1.977
- 2.— ENGELS FEDERICO. "El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado" Editorial Fundamentos, Madrid 1.970.
- 3.— HARRISON, SECOMDE, GARCINER, "El ama de casa bajo el capitalismo" Ed. Anagrama. Colección Documentos. Barcelona 1.975.
- 4.— LARGUIA ISABEL, "Hacia una ciencia de la liberación de la Mujer" Ed. Anagrama. Colección Documentos. Barcelona, 1.977.

SERVICIOS SOCIALES EN LA ADMINISTRACION DEL ESTADOMINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

INRSO
(Instituto de Servicios Sociales)

(Servicios Sociales de la Tercera Edad
(Residencias, Hogares, Clubs)
(Servicios Sociales para Minusválidos Físicos y Psíquicos
(Servicios Sociales de Programas Especiales

DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS SOCIALES

(Instituto Nacional de Asistencia Social (I.N.A.S.)
(Fondo Nacional de Asistencia Social (F.N.A.S.)
(Guarderías de Inversión Directa

SEVICIO SOCIAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO

MINISTERIO DE CULTURA

(Subdirección de la Condición Femenina
(Subdirección de la Familia
(Instituto de Bienestar

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

MINISTERIO DE JUSTICIA

PATRONATO DE PROTECCION DE MENORES
TRIBUNALES TUTELARES DE MENORES
INSTITUTO DE PROMOCION DE LA MUJER
PATRONATO DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED

MINISTERIO DE TRABAJO

FONDO NACIONAL DE
PROTECCION AL TRABAJO

(Empleo protegido de Minusválidos
(Guarderías infantiles laborales

INSTITUTO SOCIAL DEL TIEMPO LIBRE

MINISTERIO DE EDUCACION

PATRONATO DE EDUCACION ESPECIAL "REINA SOFIA"

INSTITUCIONES PRIVADAS QUE PONEN EN MARCHA SERVICIOS SOCIALES

CRUZ ROJA
CARITAS
CAJAS DE AHORROS ("OBRAS SOCIALES")
O.N.C.E.(Organización Nacional de Ciegos)
FUNDACIONES

III.— LA COMISION “ LOS SERVICIOS SOCIALES Y LA MUJER” EN F.E.D.A.A.S.

La creación y puesta en marcha de esta Comisión se encuadra en el planteamiento general de la Federación, que entiende que nuestra profesión debe establecer y mantener un estrecho contacto con los movimientos ciudadanos, de base, y con las organizaciones populares y unitarias de la comunidad.

En este sentido, la Comisión de “Los Servicios Sociales y la Mujer” tiene como tarea fundamental acercarse a los movimientos populares — a nivel estatal — en relación a la temática de la mujer.

Se consideró importante, y muy oportuna en este momento, la creación de esta Comisión, por la “identificación objetiva que existe entre el desarrollo de los servicios sociales y los intereses de la mujer”.

En los primeros días de enero del año en curso comienza a funcionar la Comisión y se propone el siguiente plan de trabajo, que es presentado a la Junta de Gobierno de la Federación el 23 de marzo de 1.980.

PLAN DE TRABAJO

- Formar parte de las Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas.
- Estudiar la problemática general de los servicios sociales para la mujer (a nivel de datos, comparando con otros países, etc.)
- Indicar posibles soluciones a esos problemas.
- Promover la formación de comisiones sobre el tema de los servicios sociales y la mujer en las asociaciones de asistentes sociales.
- Dar contenido a los servicios sociales que reclaman las organizaciones de mujeres.
- Proponer la presencia de profesionales asistentes sociales en los servicios sociales que se reivindican.
- Mantener actualizada la información, documentación, bibliografía, fichas, etc., en relación al tema.

Las actividades realizadas por la Comisión desde su creación han sido las siguientes:

- Toma de contacto por escrito con las organizaciones de mujeres que cuentan con estructura a nivel estatal.

- Participación en la reunión de la Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas.
- Jornadas — Debate sobre el Divorcio, organizadas por el Gabinete de Estudios y Asesoramiento (Madrid).
- Reunión — Debate sobre las Jornadas Feministas de Granada en la Librería de mujeres de Madrid.
- Se ha reunido documentación sobre el tema en general y sobre temas de especial actualidad, como son los diferentes proyectos de Ley de Divorcio.

Las principales dificultades encontradas hasta el momento han sido la falta de colaboradores para trabajar en la Comisión y la gran amplitud del tema.

.....

IV.— PLANTEAMIENTO GENERAL DE COMISIONES
DE TRABAJO

De la experiencia tenida con la Comisión de "Los servicios sociales y la mujer" se desprende el siguiente esquema — propuesta, sobre el trabajo que se podría llevar a cabo en estas líneas mediante la formación de comisiones.

PROFESION MOVIMIENTOS CIUDADANOS
 ORGANIZACIONES DE LA
 COMUNIDAD

ESTABLECER
Y MANTENER
CONTACTO

- Asociaciones de vecinos
- Tercera Edad
- Mujeres
- Juventud
- Ecologistas
- Marginados
- Otros

Forma de hacerlo

COMISIONES
Específicas para cada
movimiento u organización
popular

. NIVELES DE ACTUACION a los que pueden formarse este tipo de comisiones.

— LOCAL

Estaría estrechamente vinculada al trabajo asociado de zona.

— PROVINCIAL, COMARCAL O REGIONAL

La comisión estaría radicada en la Asociación Provincial de Asistentes Sociales correspondiente.

Sus dos tareas principales serían:

- . aglutinar a los profesionales del sector (campo) de esa demarcación — — trabajo asociado de sector.
- . vincularse a cada uno de estos movimientos a través de sus plataformas o coordinadoras provinciales, etc.

— ESTATAL

Desde la F.E.D.A.A.S.

- . relación con los entes estatales de los movimientos.
- . coordinación de las comisiones que trabajen en las asociaciones provinciales de asistentes sociales.

Firman la presente ponencia en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos chenta,

María José Furriel
Amelia Orive

IV CONGRESO ESTATAL DE ASISTENTES SOCIALES

VALLADOLID — JULIO 1.980

PONENCIA VII

"VIVIENDAS SOCIALES Y TRABAJO SOCIAL"

Enrique Vega Perez

Asistente Social

MALAGA

Los vecindarios e incluso los barrios de viviendas sociales(de adjudicación directa), se caracterizan hoy por unos aspectos muy concretos dentro del campo comunitario y de viviendas concretamente. En la actualidad por ser en estas zonas de las ciudades y pueblos lugar de concentración de reserva de mano de obra barata, con todo lo que ello trae consigo, el trabajo social a desarrollar en ellas es muy importante y es hoy donde se realizan más experiencias de tipo comunitario.

El objetivo de este trabajo es tan solo dar unas ideas muy generales sobre las viviendas sociales y su problemática, concretando en una experiencia realizada en Málaga en un grupo de 320 viviendas.

HISTORIA.- Para poder comprender la situación actual y el por qué se ha llegado a esta, es necesario remontarse por lo menos hasta el final de la Guerra Civil. Cuando esta se terminó, y hasta los años 50, planteó el nuevo Gobierno entre otros muchos problemas el de la vivienda, para ello en Abril de 1.939, se crea el Instituto Nacional de la Vivienda, creando las "Viviendas protegidas" que se crearon un total de 16.000 v. anuales durante 15 años que tuvo vigencia. En 1.944 se dicta el Decreto Ley sobre viviendas "bonificables", con préstamos de bajo interés y largo plazo a los constructores y teniendo como característica que dichos pisos se podían vender a precio libre. Con esta ley se intenta solucionar el problema del paro y reactivar la economía como siempre y no solucionar el verdadero problema de la vivienda. En 1.946 se aprueba la ley de Arrendamiento Urbano, que por una parte bloquea los alquileres de las viviendas de la clase medio urbana y por otro lado, frena la construcción de las viviendas. En esta época no existe política de equipamientos sociales de ningún tipo : escuelas, hospitales.... El 1º Plan de Urbanismo, se elabora en 1.939 en Salamanca y en 1.953 en Barcelona, respondiendo dichos planes a una política únicamente arquitectónica sin tener en cuenta las necesidades de equipamiento.

En la época de transición 1.950-58, hay que tener en cuenta algunos acontecimientos exteriores: Concordato con el Vaticano- tratado con Estados Unidos 1.953 - entrada de España en las Naciones Unidas 1.955. Interiores: primeras reivindicaciones obreras y estudiantiles, la acumulación del Capital continua.

INDICE

- I.- INTRODUCCION
- II.- HISTORIA
- III.- LEGISLACION
- IV.- MARGINACION
- V.- EXPERIENCIA
- VI.- ENCUESTA
- VII.- ALTERNATIVAS
- ANEXO 1
- ANEXO 2

En esta época se promulga la Ley de Regimen del Suelo y Ordenación Urbana en I.956 y en I.957 se crea el Ministerio de la Vivienda. La Ley del Suelo, dicta normas para todo lo relacionado con el Urbanismo; dicha Ley en materia social era muy avanzada y por no coincidir con el momento actual, no se cumple, ni por la Administración ni por los constructores. El Ministerio de la Vivienda, no puede ni siquiera fiscalizar el desorden que existía en ese momento. El control de las viviendas seguía realmente en manos del Ayuntamiento, Hacienda, y el Gobierno. Se crea en esta época los primeros grandes polígonos de la Obra Sindical del Hogar, la creación del Patronato Municipal de Viviendas... con lo cual el Estado se convierte en el promotor directo de viviendas. El primer Plan Nacional de Viviendas que existió fue el I.950 al 58, aunque se preveía que sería solo 5 años y se construirían 100.000 viviendas anuales en realidad solo se llegó a 50.000 en total.

I.959-72. Las características de esta época son: Acumulación del capital - llegada masiva de turistas - Las divisas de los emigrantes - proceso inflacionista. En I.961 se elabora el II Plan Nacional de la Vivienda con una duración de 16 años, aunque como en el Iº no cubren las necesidades reales que existen. El Iº Plan de Desarrollo Económico y Social se aprueba en I.964 con duración de 4 años. Creo los llamados "Polos de Desarrollo o Promoción", y con relación a la vivienda se limita a confirmar lo previsto en el contenido del Plan de la vivienda rebajando sin embargo a el nivel de inversión pública previsto. El II Plan de Desarrollo fue aprobado en I.968 y duró hasta I.972 y en relación a las viviendas mantiene las previsiones del Plan Nacional de la Vivienda aunque estas fueron recortadas por las medidas económicas de I.968-69.

El III Plan de Desarrollo tiene una duración prevista entre I.972-75. Lo único que persigue en la medida de lo posible, es ordenar el crecimiento en las áreas que ya están desarrolladas y con respecto a la vivienda es igual que los otros insistiéndose en las zonas más pobladas. En realidad este Plan apenas se realizó.

En I.975 con la muerte de Franco el 20 de Noviembre, y los acontecimientos que se sucedieron: Referendum para la reforma política, nacimiento de UC D, entrada de la monarquía, legalización de los partidos, y las nuevas elecciones, influyen notablemente en todo el país y por supuesto también en lo relativo a las viviendas, donde aparecen un nuevo estilo de viviendas las "sociales".

LEGISLACION

Un método para ver cual es el proceso que han tenido las V.S., es ver la relación de estas con las leyes, y nada mejor para ello que recurrir a sus normativas.

Las V.S. nacen por un Real Decreto-Ley de 30 de Julio de I.976 y a partir de aquí tienen muchos Decretos, Ordenes, Leyes, que la regulan y que se adjuntan en el anexo I.

Si se analizaran estas normas nos daríamos cuenta de que en la práctica no cumplen las V.S. su objetivo principal, y que la promulgación de las normas, son lentas, si tomamos por ejemplo, que el baremo para la adjudicación de V.S. se publicó en el BOE. del 7-7-78 cuando hacia 2 años que nacían las V.S. y que además, dicho baremo se puede interpretar de varias formas lo que complica más la cuestión.

Para la adjudicación de las V.S. las leyes dan unas normas, pero no las especifican lo suficiente. Nos referimos en concreto a la creación de la Comisión Adjudicataria de Viviendas. (un caso concreto el cual a continuación narro con detalles y datos reales, es la organización de estas comisiones y la forma de adjudicación de las viviendas: En Málaga fue convocada por el Gobernador civil el I9-6-78, con la participación de un miembro por cada partido político con representación parlamentaria, un miembro por cada Central Sindical, cuatro miembros del Ayuntamiento y un miembro de la Federación Provincial de AA.VV., siendo el Presidente de la Comisión el Delegado del MOPU. El problema de la misma, es que su composición ha sido cambiada varias veces, que los impresos que muchas personas rellenaron por primera vez tuvieron que hacerlo por segunda vez por falta de organización interna y que esta desapareció durante algún tiempo por cambio de Delegado del MOPU y se adjudicaron viviendas sin contar con esta comisión. En realidad esta no existe en muchas provincias y su misión consiste casi exclusivamente en aplicar un baremo a muchas solicitudes.

Según un informe de la F.P.AA.VV. " hacen constar y piensan, que las malas adjudicaciones de viviendas se han producido fundamentalmente en los grupos de Policías Municipales, Policías Armadas, Guardia Civil y Funcionarios de los Ministerios, que han engañado a la Comisión con informes falseados en su practica totalidad".

La Constitución con respecto a este tema, recoge en sus artículos una serie de ideas muy teóricas, que a la hora de ser llevadas a la práctica son solo una utopía más.

Estos artículos son:

- 9-2 : Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.
- 19 : Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional.
- 23-I: Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.
- 44-I: Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a lo que todos tienen derecho.
- 45-I: Todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.
- 47 : Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.
- 105 : La ley regulará:
 - a . La audiencia de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afectan
 - b. El acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas.
- 148.I: Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias:
 - 3º : Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.Haciendo un comentario general de los mismos y comparandolo con la práctica, nos damos cuenta de que:
 - . la participación real del vecino que pide una vivienda no se dá(y caso de que se de, una cosa es participar y otra es decidir)
 - . la residencia está condicionada por la economía y esta por el trabajo (paro-emigración)

. Solo existen terrenos reservados para los servicios sociales y nada más , puesto que no se edifica en relación al número de solicitudes siempre existen demandas de viviendas (ocasionando esto la aparición de la "picaresca ") y como consecuencia se posibilita el seguir especulando, construyendo entidades particulares y las personas entrapándose cada vez más, mientras que no exista autonomía real todo seguirá centralizado realmente en Madrid dificultando esto la práctica de una política de la vivienda de acuerdo a las necesidades reales de cada país.

MARGINACION .-

El lugar de procedencia de las familias que viven en las V.S. (I) son áreas marginales en su mayoría: el Perro, Haza de la Pecebrera, Haza varela, Puente de los morenos...por lo que por su solo origen siguen marginados.

Si a esto le añadimos que no existe ningún tipo en general de preparación y adaptación al nuevo tipo de viviendas y formas de vida en que va a vivir y si la adjudicación que se ha hecho no es muy correcta como casi siempre suele ocurrir, los pisos se venden a los dos días y se construye una mala chabola, continuando el problema sin solucionar.

Los vecinos que empiezan a vivir en sus nuevos pisos, se encuentran marginados, extraños, en una nueva situación que es totalmente diferente a la que se estaban acostumbrados. De vivir casi en comunidad conociéndose todos, pasan a vivir en pequeñas cajitas en la que no se conocen apenas a los vecinos de su planta y no digamos a los vecinos de otros bloques.

Los vecinos de las zonas o bloques cercanos los miran con cara extraña y como si fueran "los malos" que traéran problemas al vecindario (los mismos que existían en sus lugares de origen que no son más que unos problemas que nadie tiene intención de solucionar).

En realidad con las V.S. lo que se hace es poner los vecindarios marginales en pie y modificar un poco la forma de marginación que existe, puesto que un nuevo piso no significa que los problemas de origen se han solucionado, aunque en realidad con las viviendas solo se pretende eso, dar viviendas sin tener en cuenta todo lo demás.

La marginación en este tipo de viviendas que promocionó antes la Obra Sindical del Hogar y hoy el INV. es una constante.

(I) como ejemplo Málaga.

No se quiere solucionar el problema de la marginación, sino que se parchea, se blanquea se adjudican unos pisos a unas personas que viven en chavolas generalmente, pero nada más.

Si tomamos ejemplos concretos de vecindarios, como " los palomares o'Garcia Grana(I)" la marginación después de una adaptación de su lugar de origen al nuevo vecindario, continúa y se solidifica. Cambia la forma pero nada más, y muchas veces ni siquiera esto.

El futuro que les espera a estos vecinos de los pisos de la OSH., pues no se hace nada por evitarlo.

En la actualidad algunos barrios de V.S. son ghettos, donde la delincuencia es el factor predominante. Si a esto le añadimos que en estos lugares se da el índice de paro más alto y el nivel de conocimientos más bajo de la ciudad, todo queda comprendido.

EXPERIENCIA .-

En el polígono de Cártama (Málaga), se ha tenido una experiencia en un grupo de 320 viviendas "sociales" durante 6 meses (Febrero-Julio I.979) por 6 A.S. .

El trabajo social realizado en este tiempo es variado y múltiple, al ser este vecindario un conjunto de varios vecindarios de chabolas(en su mayoría), puestos en pie en bloques de 12 plantas y sin ninguna preparación ni adaptación previa.

En las primeras investigaciones utilizamos las técnicas de: la observación sistemática la entrevista sin cuestionario y el registro de datos, encontrándonos con los siguientes indicadores:

- . importantes problemas de convivencias.
- . nula o incipiente organización en los bloques.
- . ausencia total de solidaridad y organización entre los 8 bloques del vecindario.
- . situación de inseguridad y angustia.
- . nula higiene en el vecindario y peor en algunos bloques.
- destrozos de las viviendas.
- . marginación.
- . bajo nivel cultural.

El resumen de todo esto se sintetiza en el apodo del vecindario "Liang-shang-po"

(I) barrios construidos por OSH.

Sabiendo el lugar de origen de estas familias se deduce que estos indicadores son los mismos que existían en sus antiguos lugares de residencia que, por supuesto, con el cambio a un piso no han desaparecido.

Una vez analizados estos indicadores, se realizó una planificación general del grupo de viviendas, intentando dar respuestas a todos los problemas planteados.

El plan consta de dos programas y seis proyectos :

- . Programa I, Planteamiento y resolución de los problemas emergentes, mentalizando a la población de la necesidad de organizarse.
 - proyecto I. Higiene del vecindario
 - proyecto 2. Problemas de las comunidades
- . Programa 2. Trabajo con los grupos sectoriales del vecindario para conseguir su participación en la acción del vecindario.
 - proyecto I. Mujer
 - proyecto 2. Gitanos
 - proyecto 3. jóvenes
 - proyecto 4. Hombres

El hecho de que trabajaran seis A.S. en estas viviendas, fue debido a que este vecindario se consideraba el 2º "peor" de Málaga. Hubo quienes intentaron trabajar en este sector como MOPU, A.V. partidos... sin conseguir nada positivo. Por ello la Comisión Adjudicataria de Viviendas de la Comisión Delegada del Gobierno, contrató a los 6 A.S. Este grupo dependía directamente del Delegado de la Vivienda y del Gobernador Civil.

En el mismo vecindario se habilitó un piso y se empezó a trabajar casi sin medio materiales (mesas, sillas...), donde instalamos el centro social y pudimos atender a los vecinos, tener reuniones...

El resumen de las actividades que se llevaron a cabo son:

Lo primero fue conocer sin mucha profundidad al vecindario dándonos a conocer como A.S. pero sin etiquetas de quien nos mandaba pues debido a las irregularidades de algunos vecinos, su colaboración sería caso nula e incluso negativa. Relacionamos a los vecinos de un mismo bloque mediante los problemas del mismo, y después a los vecinos de todos los bloques por los problemas que les eran comunes. Se empiezan a formalizar legalmente las comunidades de propietarios (vecinos), de cada bloque y se orientan a los mismos sobre el mecanismo de los libros y las reuniones.

Se reúnen a los "Líderes 'naturales" del vecindario para que empiecen a movilizar a sus vecinos y darse cuenta de que forma se solucionan los problemas, para ello se forman grupos de vecinos para ir a los organismos oficiales y particulares : MOPU, Ayuntamiento , Constructora, Ascensores, M .I., Compañía de electricidad, Gobierno Civil, ... En estas entidades, se es "toreado" muchas veces y tan solo ante la evidencia de que se presente 320 familias ceden un poco.

También se hacen campañas de limpieza en los bloques y en el vecindario, (mucho basurá y ratas), contra la rubeola, ... también se hace una verbena lo más popular posible y con los jóvenes se hacen : liga de fútbol, fiesta infantil, periódico, filminas, reuniones... Al vecindario se informa semanalmente mediante carteles, octavillas, cartas o directamente; la planificación general se tiene que modificar mensual y semanalmente debido a los cambios que experimenta el vecindario.

De las visitas a los organismos antes mencionados se sacan unas conclusiones un poco negativas aunque algunas se solucionan. Se ha especulado con: el terreno de los bloques del plano del MOPU al del ayuntamiento desaparecen zonas de guardería, la luz del alumbrado público está conectada a los bloques, no se han construido vallas entre los bloques los ascensores son con puertas interiores y se estropean muchas veces, el saneamiento apenas funciona, faltan zonas infantiles, fallan las bombas y motores de agua, algunos techos calan... " V.S. " .

Se hace un estudio amplio sobre las viviendas adjudicadas y vendidas posteriormente debido a que el MOPU también empieza a hacerlo y cuando el pánico entre los vecinos.

ENCUESTA .-

Cuando se estaba realizando unas entrevistas por muestreo a los vecinos para conocer mejor sus peculiaridades, el MOPU empezó a realizar una inspección a los vecinos para saber quienes eran los adjudicatarios y quienes no.

Debido a esto, los vecinos se alarmaron pues no eran muchos los adjudicatarios y acudieron a los A.S. Por ello abandonamos la entrevista que se estaba realizando para confeccionar un modelo de entrevista que cubriera las preguntas del MOPU. y otras que servirían para poder realizar un informe social lo más exacto posible, teniendo en cuenta la picaresca de los vecinos.

Se hizo la encuesta sobre un total de 224 pisos, siendo las características más importantes las siguientes:

- Las ventas de los pisos se efectuaron en su mayoría a los pocos meses de ser adjudicados.
- En un bloque de 48 vecinos, 20 no eran adjudicatarios.
- En un bloque donde casi todos los adjudicatarios eran gitanos apenas quedaban algunos.
- El precio medio de las ventas eran de 250.000 Pts.
- La relación de pisos vendidos publicadas por el MOPU, comparada con la nuestra no coincide ni en el número total de vecinos, ni en los pisos que fueron vendidos, siendo la del MOPU más corta e incompleta.

Los motivos que inducen a la compra ilegal de estos pisos y los cambios son :

- . tener que vivir con la familia completa de uno de los conyuges.
- . Ser el piso pequeño para toda la familia.
- . Nos tener medios económicos para acceder a otro tipo de vivienda.
- . Piso con humedad y ratas.

Los informes sociales una vez elaborados y con el acuerdo de los interesados, se llevaron al Delegado Provincial del MOPU, a quien le pareció correcto el trabajo, comunicandonos que se tomarían algunas medidas. Estas fueron según nota publicada en la prensa las siguientes: " Ante las ventas de los pisos de las V.S. el MOPU reacciona, remitiendo al Ilustrísimo Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial una lista de los vecinos que vendieron los pisos para que si por la misma se dedujere delito proceda contra los mismos " .

También publica una lista " Provisional " de las adjudicaciones efectuadas por si alguna persona quiere reclamar algo. ¿ todos los ciudadanos por lo visto se conocen entre si? ¿ es facil encontrar el paradero de los adjudicados, cuando estos procedían de chabolas? .

ALTERNATIVAS.

Debido a la multiplicidad de factores, que de una u otra forma inciden en el tema de las V.S., las alternativas que se presentan no son completas pero servirán para empezar a medio solucionar algunos factores negativos, que existen en este tipo de viviendas y otras parecidas:

- I. Una de las primeras cosas que tendría que hacer cada municipio es

padrón lo más real posible de la población que existe en las barriadas de chabolas, que normalmente es flotante.

2. Baremo más concreto y sin posibilidad de interpretación.
3. Comprobación de los datos de las solicitudes por profesionales en la Acción Social y realizar un informe social.
4. Se tendrán que construir viviendas de acorde con las necesidades y las características de todos los grupos técnicos que existen.
5. Los terrenos reservados para servicios, se deben de construir a la vez que los pisos y empezar a funcionar las entidades que les corresponda cuando se adjudiquen los pisos.
6. No deben de tener barreras arquitectónicas, como las tienen.
7. Coordinación entre el MOPU y el M. de Cultura (Bienestar Social), caso que el Iº solo se preocupe de la vivienda.
8. Coordinación entre las provincias a la hora de adjudicar viviendas, para evitar la adjudicación de dos viviendas en una misma persona en dos ciudades distintas.

Enrique. - A.S.

Málaga, Abril I.980

Con este anexo espero facilitar a quienes estan interesados en profundizar en el tema.

B.O.E. - VIVIENDAS SOCIALES .- I.976 - I.977- I.978- I.979.

I.976.-

- . R. D. L. 30-7-76 nº I2/76 BOE. 4-8 .- Se establece la categoría de " V.S. "
- . D. 2-4-76 nº I929/76- BOE. I6-8 .- Desconcentración de funciones de los Delegados Provinciales.
- . D. I6-9-76 nº 2278/76 - BOE. 30-9.- Desarrolla el R. D. L. 30-7-76:
- .O . 3-I2-76 - BOE. 4-I2-76.- Crédito Oficial.
- .O . 3-I2-76 -BOE. 4-I2-76 Préstamos de las Cajas de Ahorro para inversión en VS.
- .O . 3-I2-76 - BOE. 4-I2-76.- Préstamos de la Banca privada para iversión en VS.
- .D . 26-II-76 nº 2778/76 - BOE. 7-I2.- Préstamos de Cajas de Ahorro para acceso a la propiedad de VS.
- .D . I2-II-76 nº 2960/76 - BOE. 28-I2.- Texto refundido de la legislación de V. de protección oficial.
- . O. 24-II-76- BOE. 29-II/I7-I2.- Normas complementarias sobre V.S.
- .O . 24-II-76 - BOE. 30-II.- Calificaciones programa I.977 del Plan cuatrienal de VS.

I.977.-

- .O. 2I-I-77 - BOE. 24-I .- Amplia plazos de peticiones para acogerse al sistema V.S.
- .O. 25-I-77 - BOE. 28-I.- Fija módulo para determinación del coste de ejecución material de las del G. II.
- .O . 22-I-77 BOE. 9-2.- Material de las del G. I.
- .O . 28-2-77- BOE. 5-3 .- Adjudicación y precios de cesión.
- .D . II-3-77 nº 380/77 - BOE. I7-3.- Financiación:
- .L I-4-77 nº 24/77.- BOE.- 4-4.- Expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad.
- .O . 2I-4-77 - BOE.- 30-4.- Tramitación con carácter de urgencia.
- .O . I7-5-77 - BOE. I4-6-. Calidad de las V.S.
- .D . 2-6-77 nº I375/77 - BOE. I7-6.- Viviendas a los emigrantes:
- .D . 2-6-77 nº I4I2 - BOE. 23-6.- Regimen fiscal de los arrendatarios y ventas de VS.
- .O . 4-7-77 - BOE. 5-7.- Financiación de las del G.I. V.S.
- .O . 2I-6-77 - BOE. 6-7.- Desarrolla D. 2-6-77
- . O. 30-6-77 - BOE. 6-7.- Precios máximos venta V.S. 3º tr. 77.
- .D. 5-8-77 nº 2043/77 - BOE. 9-8.- Regula préstamos.- Modifica D. I6-9-76
- .D. 8-9-77 nº 2380/77 - BOE. I6-9 .- Enajenación directa de los terrenos por el INV.
- . Res. I9-9-77 - BOE. 30-9.- Modelos de convenio entre INV y promotores:

- . O. 24-II-76-BOE. 5-II-77.- Precios máximos 4º tr. 77
- . O. 7-II-77 - BOE. 16-II-77.- Precios máximos de venta y préstamos para adquisición.
- . D. 2-II-77 n.º 285I/77 - BOE. 19-II.- Adjudicación promovidas INV y OSH.

I.978.-

- .O. 19-I-78- BOE. 28-I.- Tramitación de urgencia de expediente de desahucio.
- .O. 6-2-78- BOE. 13-2- Coste de ejecución G.II.
- .O. 6-2-78 - BOE. 13-2 Coste de ejecución G. I.
- .O. 6-2-78- BOE. 13-2.- Precio máximo ventas V.S. Iº tr. 78.
- .O. 13-3-78 - BOE. 3I-3.- Modf. 0.26-5-69(parques,jardines,servicios públicos)
- .O. 24-4-78- BOE. 2-5.- Precio poblado de Orcasitas.
- .D. 14-4-78 n.º 918/78 - BOE. 5-5.- Modf. D. 2-II-77 Adjudicación.
- .D. 14-4-78 n.º 943/78- BOE. 6-5.- regularización vivienda sin título suficiente.
- .O. 18-5-78 - BOE. 30-5.- Precios máximos V.S. 2º tr. 78.
- .D. 12-5-78 n.º III2/78- BOE. 3I-5.- Creación del Patrimonio Social Urbano.
- .D. 19-5-78 n.º III3/78 - BOE. 3I-5.- Reorganización INV.
- .O. 18-4-78 -BOE. 6-6.- Crea Comisión regulada y coordina repac. en Barcelona.
- .O. 22-6-78 - BOE. 7-7.- Desarrolla R.D. 285I/77. Baremo.
- Res. 7-7-78- BOE. 14-7.- Delegación facultades Delegados Prov. del MOPU.
- .O. 30-6-78- BOE. 18-7.- Precios cesión V. promovidas INV.
- .D. 23-6-78- BOE. 29-7.- Financiación viviendas por el B. Hipotec. de Esp.
- .O. 20-7-78- BOE. 29-7-. Desarrolla D. 19-5: Estructura orgánica.
- .O. 28-7-78- BOE. 10-8.- Desarrolla D-I4-4. - Regularización v.
- .O. 20-7-78 - BOE.- I-9.- Precios máximos V.S. 3º tr. 78.
- .D. 23-6-78 n.º 2159/78 - BOE. 15-9.- Reglamento ley Reg. del Suelo Ord. Urbana.
- .D. 23-6-78 n.º 2187/78 - BOE.18-9.- Reglamento disciplina Urbanística.
- .D. 14-10-78 n.º 2472/78- BOE. 23-10.- Ruinas de las construcciones.
- .R.D.L. 3I-10-78 n.º 3I/78- BOE. 8-II.- Normas const. financ. uso V.S.
- .D. 27-10-78 n.º 2730/78 - BOE. 2I-II.- Coordinación con construcciones escolares.
- .O. 30-II-78 - BOE. 12-12.- Precios máximos 4º tr. 78:
- .O. 2-12-78 - BOE. 19-12-. Desconcentración de funciones del Ministerio V.
- . Constitución.- BOE. 29-12-78.- Art. 47 principalmente.
- .D. 1-12-78 n.º 3067/78 BOE. 30-12.- Promotores de las sociedades estatales.

I.979.-

- .O. 24-I-79- BOE. 3I-I.- Tipos int. y plazos amort. préstamo para promoc.y adquisición.
- .O. 26-I-79 - BOE. 3-2.- Precio aplazado y renta.
- .O. 26-I-79- BOE. 3-2.- Clausulas compra venta.

- .RD. 13-2-79 n.º 344/79 - BOE. 27-2.- Financiación V.S. por el B. Hipotec. de Esp.
- .O. 24-4-79- BOE. 10-5.- Precios de cesión V.S.
- .O. 20-6-79- BOE. 27-6.- Plazos préstamos entidades Of. de crédito.
- .O. 1-7-79- BOE. 23-7.- Precios máximos 3º tr. 79.
- .RD. 22-6-79 n.º 1939- BOE. 9-8.- Modifica RD. 14-4-78 Adjudicación .
- .O. 1-10-79 - BOE. 29-10.- Precios máximos 4º tr. 79.

A N E X O 2.

16172

7 Julio 1978

B. O. del E.—Núm. 1

ANEXO 2

Baremo

Para la adjudicación de las solicitudes se ordenarán por aplicación de los siguientes baremos:

	Puntos		Puntos
I. Necesidad de viviendas.			
a) Pérdida de vivienda por siniestro o catástrofe	25	o) Solicitud por cambio motivado en la aproximación al lugar o centro de trabajo	5
b) Solicitudes de ocupantes de chabolas o cuevas	25	II. Circunstancias familiares.	
c) Pérdida de vivienda por resolución de contrato de arrendamiento por expropiación	25	a) Matrimonio	4
d) Pérdida de vivienda por desahucio judicial o administrativo no imputable al arrendatario	25	b) Viudos o viudas	4
e) Pérdida de vivienda por resolución de contrato de arrendamiento por declaración firme de ruina	25	c) Viudos, viudas, solteras o separadas con hijos menores de dieciocho años a su cargo	6
f) Solicitudes de viviendas motivadas por traslado forzoso de funcionarios, empleados o trabajadores	25	d) Por cada hijo menor de catorce años que conviva con el titular:	
g) Solicitudes de emigrantes que desean retornar a la Patria, comprometiéndose a ocupar las viviendas en el plazo máximo de seis meses desde la adjudicación, acompañando certificación del Instituto Español de Emigración	25	- Normal	2
h) Solicitudes de ocupantes de viviendas insalubres o en situación grave de hacinamiento	23	- Subnormal o impedido	4
i) Pérdida de vivienda ocupada como propietario por expropiación en la que el justiprecio de la vivienda sea inferior a 250.000 pesetas	20	Por cada hijo mayor de dieciocho años:	
j) Cabezas de familia que carezcan de vivienda y estén acogidos por familiares próximos, realquilados o vivan en establecimientos hoteleros	20	- Normal	2
k) Solicitud de vivienda para cambio de la ocupada, motivada por resultar insuficiente por no disponer de 36 metros cuadrados de superficie útil los dos primeros ocupantes y 10 metros cuadrados por cada persona que exceda de dos	15	- Incapaz o impedido	6
l) Solicitudes de cambio de vivienda ocupada en arrendamiento, motivadas por devenir a peor situación económica	15	e) Por cada ascendiente, entre cincuenta y sesenta y cinco años, que conviva con el titular y a su cargo:	
m) Pérdida de vivienda ocupada como propietario por expropiación en la que el justiprecio en la vivienda sea inferior a 500.000 pesetas	15	- Normal	3
n) Solicitud por cambio motivado por razones de salud o impedimento físico	5	- Incapaz o impedido	6
		Ascendientes en iguales circunstancias, desde sesenta y seis años en adelante:	
		- Normal	5
		- Incapaz o impedido	7
		f) Otros parientes, hasta el segundo grado, que hayan de convivir con el solicitante y a su cargo:	
		- Normal	2
		- Incapaz o impedido	4

III. Renta familiar

	G. A.	G. B.	G. C.	Puntos
Ingresos hasta	165.000	150.000	139.500	40
Ingresos de	165.001 - 220.000	150.001 - 200.000	139.501 - 186.000	38
Ingresos de	220.001 - 275.000	200.001 - 250.000	186.001 - 232.500	36
Ingresos de	275.001 - 330.000	250.001 - 300.000	232.501 - 279.000	33
Ingresos de	330.001 - 385.000	300.001 - 350.000	279.001 - 325.500	30
Ingresos de	385.001 - 550.000	350.001 - 500.000	325.501 - 465.000	18
Ingresos de	550.001 - 660.000	500.001 - 600.000	465.001 - 558.000	10
Ingresos de	660.001 - 770.000	600.001 - 700.000	558.001 - 651.000	4
Ingresos a partir de	770.001	700.001	651.001	1

IV CONGRESO ESTATAL DE ASISTENTES SOCIALES

VALLADOLID — JULIO 1.980

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

PONENCIA VIII

INTRODUCCION

El objeto de este trabajo es dar a conocer algunos de los aspectos más importantes del trabajo social en el Instituto Nacional de Asistencia Social, desde su creación en 1963, hasta el momento actual, destacando los logros alcanzados y las dificultades que se han presentado a lo largo de este período.

"TRABAJO SOCIAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL".

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

La Obra Social, tal como se conoce, surge en 1963, cuando se crea el Instituto Nacional de Asistencia Social, con el fin de prestar asistencia social a las personas que por sus condiciones físicas, psíquicas o económicas se encuentran en situación de necesidad.

M. Encarnación Sánchez de Lamadrid

Delegación Provincial del Instituto

Nacional de Asistencia Social.

SEVILLA

Valladolid. Julio 1.980

TRABAJO SOCIAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA.

Por M^o Encarnación Sánchez de Lamadrid.
Asistente Social. Sevilla.

INTRODUCCION

El motivo de éste trabajo es dar a conocer aunque de forma incompleta la labor que lleva a cabo el Instituto Nacional de Asistencia Social, INAS, ciñéndose al sector institucional que conoce mejor la Asistente Social, como son los Hogares Infantiles. Un segundo motivo, exponer la experiencia personal durante los cuatro años de trabajo en el mismo.

ANTECEDENTES Y BREVE HISTORIA

La Obra Auxilio Social, fué creada en plena guerra civil, por Decreto del 30 de octubre de 1.936, para atender a los niños huérfanos de la misma, y a las necesidades apremiantes que presentaba la población en la época de la postguerra. Su estructura y organización se realiza por Decreto de 17 de Mayo de 1.940. La atención a éstas necesidades se materializaba de la siguiente forma. Existían comedores en diferentes modalidades:

- Infantiles.
- De Adultos.
- De Diabéticos.
- Cocinas de Hermandad.
- Socorro en Frío.

En cuanto al sector de la Infancia, existía el Departamento de Protección a la Madre y al Niño, y las instituciones para su atención se repartían así:

INDICE

- I.- INTRODUCCION
- II.- ANTECEDENTES Y BREVE HISTORIA
- III.- COMIENZO DEL TRABAJO DE LOS ASISTENTES SOCIALES EN INAS.
- IV.- TRABAJO SOCIAL EN LA DELEGACION DE SEVILLA -
- MONOGRAFIA DE LA INSTITUCION
- V.- INTERPRETACION DE LOS DATOS
- VI.- PLAN DE TRABAJO
- VII.- EVALUACION - DIFICULTADES Y REALIZACIONES
- VIII.- CONCLUSIONES

- Centros de Maternología.
- Comedores de Embarazadas y Madres Lactantes.
- Casas de la Madre.
- Centros de Alimentación Infantil.
- Hogares.
- Guarderías Infantiles.
- Jardines Maternales.

En cada una de las Delegaciones Provinciales, había una Oficina de Información Social, atendida por el Cuerpo de Visitadoras, y la Asesoría de Cuestiones Morales y Religiosas, que atendían especialmente a todo lo relacionado con los expedientes de Matrimonio y Bautismo, así como a la Catequesis para niños y preparación para la 1ª Comunión.

Posteriormente, por Decreto del 14 de Junio de 1.962, es clasificada como Entidad Estatal Autónoma, encuadrada en el Ministerio de Gobernación. Vió modificada su estructura orgánica y funcional, transformándose en Instituto Nacional de Asistencia Social, por Decreto del 17 de Agosto de 1.973.

Por último, por Real Decreto del 18 de Noviembre de 1.978, se dice que "el Instituto Nacional de Asistencia Social, se encargará de la gestión de los servicios de asistencia social del Estado, complementarios a los del sistema de Seguridad Social. Quedan agregados en éste organismo, los establecimientos de Asistencia Pública, dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales".

Actualmente el INAS, atiende principalmente los sectores de Infancia y Juventud, Ancianidad, y deficientes psíquicos, (comedores en algunas provincias) a través de Guarderías y Jardines Maternales, Hogares Infantiles y Clubs de Ancianos. La población atendida carece de Seguridad Social en un alto porcentaje y sus recursos económicos son deficientes..

COMIENZO DEL TRABAJO DE LOS ASISTENTES SOCIALES

Los Asistentes Sociales comienzan a prestar sus servicios en el INAS, en el año 1.974, contratadas por el entonces Ministerio de Gobernación.

Después de sucesivas renovaciones de contratos con la inestabilidad laboral correspondiente y un sueldo inicial de 13.888 ptas, se crea por Ley de fecha 4 de Enero de 1.977, el Cuerpo Especial de Asistentes Sociales de Asistencia Pública. Por Orden Ministerial de fecha 1 de Julio de 1.977 se convocan las primeras oposiciones, para cubrir 88 plazas en el mencionado cuerpo, 44 plazas en turno restringido y 44 en turno libre, siendo un total de unas 200 contratadas.

En las disposiciones transitorias de dicha ley, se declara a extinguir el Cuerpo de Instructores-Visitadores de Asistencia Pública y se dice que a medida que éstas plazas se declaren extinguidas, acrecerá la plantilla del Cuerpo de Asistentes Sociales.

FUNCIONES DEL ASISTENTE SOCIAL EN EL INAS.

Las funciones que fueron encomendadas a los Asistentes Sociales por la Dirección General de Asistencia Social son:

- Detectar las circunstancias socio-económicas y personales de los sujetos, con el fin de encuadrarlos en la Institución adecuada.
- Estudiar en profundidad las condiciones de los centros, para detectar la incidencia favorable o desfavorable de la Institución sobre los acogidos. Realizar los desplazamientos y estancias necesarios a éstos efectos.
- Conocer el ámbito familiar, manteniendo los contactos que sean necesarios.
- Establecer la necesaria interrelación familia-centro, para evitar en lo posible las disfunciones que se generan por la existencia de ambientes contradictorios.
- Participar y potenciar el trabajo coordinado entre el personal técnico de los centros.
- Coordinación a los siguientes niveles:
Trabajo Social realizado dentro del despacho.
Labor de visita, conocimiento y apoyo de los centros.

TRABAJO SOCIAL REALIZADO EN LA DELEGACION DE SEVILLA.

Volumen de instituciones en la Delegación de Sevilla.

Instituciones en la capital - 8 Guarderías.

- 1 Hogar-Internado.

- 1 Club de Ancianos.

Instituciones en la provincia - 10 Guarderías.

- 2 Hogares-Internados.

- 3 Clubs de Ancianos.

Como se puede ver por el volumen de instituciones, el campo de trabajo es extenso y variado, corriéndose el riesgo de una excesiva dispersión y falta de eficacia. Por ésto la Asistente Social presentó un plan de trabajo que se ceñía

exclusivamente al sector Hogares y dentro del mismo, dedicaba una mayor atención al Hogar de varones, por su especial problemática a todos los niveles, del cual se han obtenido los datos que a continuación se detallan y que han servido para el estudio de la Institución.

Monografía de la Institución

Tipo de institución.- Los Hogares fueron creados como se dice al comienzo, para atender a los niños huérfanos de la guerra civil. Actualmente acoge preferentemente a hijos de padres enfermos, huérfanos, abandonados o en situación económica deficiente.

Objetivos.- La asistencia material y la educación del niño.

Dependencia.- El Instituto Nacional de Asistencia Social, es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Los Hogares existen en las delegaciones provinciales, como servicios sociales descentralizados.

Situación Geográfica.- Los Hogares están situados, dos de ellos en la provincia, en los pueblos de Carmona y Marchena, y el tercero en Sevilla capital.

Características de la construcción.- Los hogares situados en pueblos de la provincia, son edificios de construcción muy antigua, casas solariegas de familias adineradas, que han sido adaptadas como hogares, pero no reúnen las condiciones para ello.

El hogar situado en Sevilla, es de construcción moderna, aunque tiene ciertas deficiencias, como los dormitorios corridos etc.

Características de la Institución.

Nº de plazas..- 100

Sexo.- Hogar de Carmona. Varones de 6 a 16 años.

- Hogar de Marchena. Chicas de 6 a 11 "

- Hogar de Sevilla. Chicas de 12 a 22 "

Personal.

Hogares de Carmona y Marchena.

- 1 Directora.
- 1 Médico.
- 1 Auxiliar de enfermera.
- 4 Guardadoras.
- 8 de Servicios Generales.

Hogar de Sevilla. - Atendido por una comunidad religiosa.

- 1 Directora.
- 1 Médico.
- 1 Instructora Titulada.
- 1 Enfermera.
- 2 Profesoras.
- 3 Costureras.
- Personal de Servicios Generales.

Escolarización.- En los Hogares situados en la provincia, los niños están escolarizados en uno de los Colegios Nacionales del pueblo, y en el de Sevilla, van a uno anexo al Hogar y del que son profesoras algunas de las religiosas de la comunidad.

Características de las familias atendidas. (Datos relativos al Hogar de Varones).
año 1.977.

<u>Problemática Presentada.</u>	<u>Nº de Casos</u>	<u>%</u>
Económica.	45	39,83
Conflicto Familiar.	22	19,48
Padres enfermos o incapacitados.	15	13,28
Cónyuge viudo. (huérfanos parciales)	10	8,85
Abandono del padre o madre.	7	6,20
Padre alcohólico.	4	3,53
Madre soltera.	4	3,53
Vivienda insuficiente.	3	2,65
Falta de puestos escolares	3	2,65
	<u>113</u>	<u>100,00</u>

Muchas de las familias presentan dos o tres problemas enlazados, de ahí que el nº de casos sea superior al de las plazas.

Procedencia.- Sevilla capital. Barriadas periféricas, un 20 %

- Provincia.- 80 %

Datos Socio-Familiares. (Año 1.979)

Situación Familiar.

<u>Nº de miembros</u>	<u>Nº de Familias.</u>
De 4 a 6	24
De 7 a 9	33
De 10 a más.	9
<u>Madres solteras</u>	
2 miembros.	1
3 "	1
<u>Abandono Padres</u>	3
Total	71

<u>Situación Laboral</u>	<u>Nº de Familias</u>
- Asistentas Domésticas	18
- Trabajadores fijos.	11
- Eventuales agrícolas.	9
- Sin oficio fijo.	9
- Pensionistas invalidez.	6
- Pensionistas Viudedad.	5
- Eventuales Construcción.	5
- Paro Forzoso.	4
- Agrícolas Fijos.	3
Total	75

En muchos casos solamente trabaja uno de los cónyuges, ya que el otro es inválido, enfermo o viudo, y la situación familiar permanece estacionaria por largos espacios de tiempo.

Características de los internos.

En el aspecto escolar, la mayoría de los niños, están retrasados dos o más cursos, presentando problemas de dislexia, dislalia etc. El C.I, normalmente oscila entre el 70 y el 89, habiendo niños con un C.L, por debajo de 70.

Un gran número presenta trastornos de tipo afectivo, debido a las carencias familiares. Existe un elevado porcentaje de niños que padecen enuresis nocturna. Muchos de ellos, al llegar a la adolescencia, presentan trastornos de la personalidad, produciéndose inadaptaciones escolares y sociales, a veces en niños que no habían presentado problemas con anterioridad.

INTERPRETACION DE LOS DATOS.

Como se puede ver por la fecha de creación de la Obra Auxilio Social, y los momentos históricos de aquella época, las necesidades que debían cubrirse y que en general presentaba la población eran básicas, comida, vestido, vivienda etc, e igualmente existían una gran mayoría de niños huérfanos totales o parciales.

Actualmente las necesidades son distintas. Aunque persiste un tanto por ciento elevado de familias en situación económica precaria, esto es debido a problemáticas laborales, estructurales etc, tales como salario insuficiente, pensiones por incapacidad reducidas, paro estacional, paro forzoso etc.

Las necesidades realmente primarias están atendidas en una gran parte, presentando la población asistida, una problemática distinta referida principalmente a distorsión y conflicto familiar. El número de huérfanos tanto totales como parciales es mínimo con relación al total.

Aquí hay que hacer constar que aunque ha existido un cambio en cuanto a la denominación del Organismo y las Instituciones adscritas al mismo, en general el espíritu y la mentalidad asistencialista perduran. Sigue dándose mucha importancia a la alimentación e higiene, no así a los aspectos educativos y de promoción de la persona.

El tipo de institución es asistencialista conforme a lo dicho en el apartado anterior, por lo que no se tiene muy en cuenta hasta qué punto es o no beneficioso para el niño y la familia la separación u otras circunstancias, tales como desarraigo de su lugar de origen etc. En principio toda familia que presente una escasez de ingresos es idónea para el ingreso de su hijo en la Institución.

Los objetivos y recursos con que cuenta el Organismo están muy en consonancia

y se derivan en parte de la situación antes mencionada. Estos son básicamente la alimentación y cuidado higiénico del niño, quedando prácticamente desatendidos - e incluso frenados, todos los demás aspectos necesarios para el normal desarrollo de la persona.

La dependencia del INAS, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, es poco apropiada y refleja en parte una concepción asistencialista y economicista de los servicios sociales, al depender en una gran medida del nivel económico de las familias, el ingreso en las instituciones. Sería mucho más adecuado encuadrarlo - en el Ministerio de Educación. Por otra parte, pese a ser un Organismo Autónomo - está bastante centralizado sobre todo en cuanto a burocracia se refiere, valga como ejemplo el que los expedientes de ingreso en los Hogares necesitan ser enviados a Madrid, para su aprobación, no así los de Guarderías. Esto ocasiona una serie de trastornos y retrasos considerables.

La situación geográfica de los hogares en pueblos de la provincia, en un caso como es el de Marchena a bastantes kilómetros de la capital, dificulta seriamente las visitas y salidas de los niños y el contacto con las familias. En muchos casos los pueblos de donde proceden, tienen malas comunicaciones o ninguna, por lo que aunque las familias tengan voluntad de visitarlos les es muy difícil hacerlo repercutiendo negativamente en los niños, sufriendo éstos el desarraigo de sus lugares de origen y la separación de sus hermanos. Al no ser mixtos los centros, se da la circunstancia de que los niños van a un pueblo y las niñas a otro, esto en el mejor de los casos, si no es que están repartidos en distintas instituciones dependientes de otros organismos, como Diputación, Protección de Menores, etc, con la consiguiente desorganización familiar y los gastos que supone - para las familias el desplazamiento.

En lo referente al tipo de construcción, se observa que aparte de ser edificios antiguos, caserones con altos techos y amplios pasillos y patios, no reúnen las condiciones idóneas para proporcionar un clima adecuado a estos niños - carentes de ambiente familiar normal. Los dormitorios corridos, la ausencia de salas de juego y lugares de recreo adecuados, hacen de ellos unos recintos fríos donde los niños no pueden adquirir hábitos de convivencia que les ayuden a superar los muchos traumas y carencias afectivas que presentan.

El número de plazas es también inadecuado. Esto hace que la atención individualizada sea prácticamente imposible y la organización necesariamente masificante

e impersonal, dejándose de lado el contenido educativo y terapéutico que una - adecuada orientación encierra. La posibilidad de participación de los niños en - las actividades y organización del centro es nula.

El personal de los centros en gran parte no posee la preparación necesaria, viéndose por otro lado imposibilitado en gran medida ante la falta de medios - tanto materiales como técnicos, para hacer frente a la difícil y compleja problemática que presentan tanto los niños como las familias.

No existe ningún profesional especializado, (psicólogos, educadores, asistentes sociales), en el caso de dos de los hogares. Para los problemas de inadaptación etc, hay que recurrir al Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica - dependiente del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, o a otros departamentos, que al estar sobrecargados de trabajo, tardan en dar citas y se limitan en gran parte de los casos al diagnóstico parcial del mismo, siéndoles imposible - seguir el caso y el consiguiente tratamiento. En los casos de niños con problemas de conducta u otras inadaptaciones, se recurre en último caso a la expulsión, - ya que no existen recursos para enfocar adecuadamente la problemática. Por todo esto el niño irá recorriendo los distintos pasos siguientes a la expulsión, como pueden ser el Tribunal Tutelar de Menores etc.

En cuanto a la problemática que presentan las familias, en un alto porcentaje son de tipo económico o ambiental y familiar, siendo el número de huérfanos - en general muy bajo. Por ello las necesidades deben ser atendidas de modo distinto y no recurrir al internamiento, lo que en muchos casos agrava el problema.

Igualmente los problemas específicos que presentan los niños no son debidamente atendidos, ya que la institución carece de recursos adecuados para ello. Los problemas de todo tipo que presentan, se ignoran las más de las veces o permanecen latentes sin ser tratados y en muchos casos se agravan al llegar a la - adolescencia. La falta de personal adecuado, o en otros casos la ausencia de medios con que se encuentran para atender los problemas que se presentan, es algo que repercute negativamente en los niños.

En el aspecto escolar, existe una desconexión entre la institución y el Colegio Nacional donde cursan los estudios. Interfiriendo esto en la marcha normal del niño, se puede decir que no existe una continuidad o complementariedad entre la formación que reciben en ambos centros. En general se dan los mismos problemas que en otros colegios nacionales, pero que en éste caso presentan una mayor difi-

CONCLUSIONES.-

A través del estudio de la institución, se ha podido llegar a una serie de conclusiones que se pueden resumir en dos fundamentales.

- A) La Institución no da respuesta a las necesidades actuales de la población. Existe un desfase entre los fines u objetivos iniciales del INAS, y la realidad presentada por las familias en éstos momentos.
- B) Como consecuencia del punto primero, existe una falta de coherencia entre las necesidades presentadas y los recursos empleados para hacerles frente.

IV CONGRESO ESTATAL DE ASISTENTES SOCIALES

VALLADOLID — JULIO 1.980

PONENCIA IX

**“ RECOPIACION DE DIVERSOS ASPECTOS DEL TRABAJO SOCIAL
EN CATALUNYA ”**

**COORDINADORA DE ZONA DE
CATALUNYA i LES ILLES**

Texto traducido del original en catalan

I N D I C E

0.- INTRODUCCION.

- 0.1 - Que es el Trabajo Social.
- 0.2 - Que es el Asistente Social.
- 0.3 - Funciones del Trabajo Social.
- 0.4 - Objetivos del Trabajo Social.

I.-RESUMEN HISTORICO DEL TRABAJO SOCIAL EN CATALUNYA.

- I.1 - Evolución historica: Generalidad.Consejería de acción Social.
Periodo port-guerra.De 1956 al 1977.
- I.2 - Crónologia.

2.- SITUACION ACTUAL DE LA ENSEÑANZA DEL T.S. EN CATALUNYA.

- 2.1- Número y situación de las Escuelas existentes.
- 2.2- Compendio de los estudios.
- 2.3- a) Acceso al título.
b) Número de titulados.
- 2.4- Formación permamente: Escuelas, Asociaciones, G.I.T.S.

3.- SITUACION ACTUAL DE LA PROFESION EN CATALUNYA.

- 3.1 - Número de Profesionales.
- 3.2- Asociaciones Profesionales.
- 3.3 - Publicaciones.
- 3.4 - Areas de Acción.
- 3.5 - Formas de Trabajo.
- 3.6 - Perspectivas de evolución.
- 3.7 - Porcentaje internacional.

4.- RELACIONES CON EL ESTADO ESPAÑOL.

5.- RELACIONES INTERNACIONALES.

I N T R O D U C C I O N

0.1 Que es el Trabajo Social.

" Actividad profesional específica que tiende a favorecer una mejor adaptación recíproca de las personas, familias y grupos en el medio social en que viven, desarrollando el sentimiento de dignidad y de responsabilidad de los individuos, haciendo una llamada a la capacidad de las personas, a las relaciones interpersonales y a los recursos de la comunidad".

(Comité de Ministros del Consejo de Europa. Junio 1967, Resolución I6/67).

" Es una actividad profesional específica dirigida a personas, grupos y comunidades, a fin de que tomen conciencia del hecho de ser sujetos dinámicos de su realidad y puedan hacer frente a las situaciones conflictivas y carenciales que se producen en la evolución de la sociedad".

(Definición de la Asamblea de Escuelas de las Zonas de Catalunya, Levante, Baleares, Asociaciones de Barcelona y G.I.T.S., Mayo 1976).

0.2 Que es el Asistente Social.

El Asistente Social es un técnico en relaciones humanas y aparece en un contexto donde se dan casi siempre, situaciones carenciales conflictivas y de marginación que afectan a personas o a grupos de personas. La función del Asistente Social es la de trabajar individual y colectivamente con tales personas, para procurar el desarrollo del individuo y la evolución de la sociedad hacia formas más justas.

0.3 Funciones del Trabajo Social.

La función global del Trabajo Social es el marco de la acción social, es la de canalización, coordinación, interrelación, planificación y promoción de todas las áreas y aspectos de esta acción social, especializándose en las manifestaciones que dicha función adquiere por campos de trabajo.

0.4 Objetivos del Trabajo Social.

" El Servicio Social es una actividad organizada que tiene por finalidad la de favorecer una mejor adaptación recíproca entre los individuos y su medio social". Este objetivo se consigue mediante la utilización de técnicas y métodos destinados a hacer que los individuos, grupos y colectividades puedan hacer frente a sus propias necesidades y resolver los problemas que plantea su adaptación a una sociedad en vías de evolución, así como mediante una acción cooperativista, mejorar sus condiciones económicas y sociales:

a nivel de microactuación ; búsqueda de respuestas a las necesidades humanas a través de una concienciación, participación y capacitación de las personas, grupos y comunidades, a fin de que sean protagonistas de su propia situación.

a nivel de macroactuación; conocimiento y análisis crítico de las estructuras sociales. Participación en la planificación de la política social. Investigación sobre la realización del trabajo social para elaborar una teoría válida para cada momento social.

Concretando aún más, añadiremos que el Trabajo Social se realiza:

-a nivel directo

-a nivel indirecto

-a nivel docente,

a nivel directo:

Orientando, informando y asesorando en cuanto a ;

- Las leyes y recursos de la sociedad para solucionar la problemática objeto de la consulta.

- Gestionando, cuando sea menester,

Psicológicamente;

- Con ayuda terapéutica.

- Haciendo reflexionar.

- Fomentando la autodeterminación.

- Ordenando conceptos.

- Apoyando el desarrollo del hombre en sí.

Sociológicamente;

- teniendo siempre en cuenta el contexto global.

- Fomentando la participación social en el contexto real.

- Posibilitando la creación de grupos afectados por un mismo problema, a fin de conseguir una solución.

- Coordinando diferentes actividades en barrios e instituciones.

a nivel indirecto:

- Colaborar a la planificación del bienestar social.

- Investigación de causas-problemas, formando parte de los equipos interdisciplinarios. Una importante vertiente de tal investigación sería la de participar activamente en la prevención de los desajustes sociales.

a nivel docente:

- La preparación de otros profesionales en;

- Enseñanza de teoría y práctica de Trabajo Social.

- Supervisión.

- Programación y coordinación de todas las asignaturas que se imparten en las Escuelas de Asistentes Sociales.

RESUMEN HISTORICO DEL TRABAJO SOCIAL EN CATALUNYA

I Evolución histórica:

El trabajo Social está y ha estado íntimamente vinculado a la situación social y política del país. En todos los países el desarrollo del Trabajo Social está relacionado a las estructuras y necesidades sociales del momento histórico.

En Cataluña en el año 1932 se constituye la primera escuela de formación de Asistentes Sociales, bajo el nombre de Escuela Social de Barcelona, como respuesta institucional a la preocupación para resolver los problemas sociales que vivía el pueblo.

La GENERALITAT es sensible a la problemática social y en su organigrama, la recoge a través de la "Conselleria de Sanitat i Assistència Social". Esta Consejería desarrolla una labor muy importante en el campo de la salud pública; profesionales Asistentes Sociales llevaron a cabo múltiples campañas de prevención sanitaria. Estimamos de gran interés este precedente ya que habrá de tenerse en cuenta aunque con una más amplia perspectiva que la sanitaria, en la presente estructura de la Generalitat Provisional, de 1.978.

La escuela Social nace por iniciativa de Acción Femenina (I) y como filial de la Escuela de Formación Social de Bélgica. Es la primera escuela pues, que se instituye en el Estado Español.

En el año 1934, licenciados de la primera promoción de la escuela, empiezan a trabajar en la "Conselleria de Sanitat i Assistència Social de la GENERALITAT de CATALUNYA", participando de manera prioritaria en las campañas de lucha y prevención anti-tuberculosa.

Otros varios diplomados, trabajan en empresas como "La España Industrial", "La Seda de Barcelona", "Industrial Vilumara", "Cia. Roca Radiadores", etc., y otros lo hacen en el campo escolar: el Instituto Escuela Betánia, de Barcelona, llaman a los Asistentes Sociales.

Los Asistentes Sociales actúan preferentemente en el campo sanitario, empresas y escuelas. También participan en los programas de organización y planificación de los Servicios Sociales. A pesar del corto período hasta la guerra civil, los Asistentes Sociales desarrollan una gran actividad profesional.

En 1936 y durante de los tres años de guerra, quedan interrumpidas las actividades docentes de la Escuela, no volviéndose a abrir sus puertas hasta Octubre del 1939 bajo el nombre de "Escuela para el Hogar y Obras Sociales Femeninas" dependiendo de Acción Católica Femenina y protección del Obispado.

En la larga etapa de la post-guerra, el sentido de la acción Social cambia de orientación. Del incipiente trabajo social de los años 32-36 orientado a apoyar las iniciativas y necesidades populares incorporándoles los conocimientos técnicos, "Auxilio Social", órgano del "Movimiento y de la Falange Española" se encamina en paliar las vicisitudes de los vencidos en la guerra, bajo los signos del paternalismo y de la beneficencia.

Esto provoca una fuerte interrupción en la evolución ideológica y metodológica del trabajo social, forzando una nueva imagen que requerirá muchísimos años para ser erradicada.

La década de los años 50 se caracteriza por la creación de escuelas de Formación de Asistentes Sociales, lo mismo en Cataluña, nacen: "Escuela de Visitadoras Sociales Psicólogas" (1953), "Escuela de Formación Social Sabadell-Tarrasa" (1957) y "Escuela de Formación Torras y Bages de Manresa" (1959). En el 1958 se crea la Escuela de Lérida. Al término de la mencionada decena, existen cuatro escuelas en Barcelona y su comarca.

Los profesionales salidos de dichos centros, empiezan a agruparse, constituyendo la Agrupación Profesional de Asistentes Sociales que posteriormente dará paso a las Asociaciones Profesionales actuales.

La salida de la post-guerra, las ayudas económicas extranjeras el crecimiento industrial que tan sólo empieza, las primeras migraciones importantes del campo a la ciudad, configuran un nuevo programa social y sobre todo una nueva dimensión, que en las grandes ciudades se traduce básicamente en problemas de aposentamiento de los trabajadores inmigrados en los alrededores de la ciudad: adaptación, chabolismo, mínimos sanitarios deficientes, aculturación, etc.,

Frente a tal grave situación, los Asistentes Sociales dirigen sus pasos hacia dichos sectores, a través de organismos para estatales o de la iglesia.

Los métodos de trabajo están influenciados por las corrientes centro-europeas y norteamericanas. Expertos de la ONU realizan seminarios para profesionales, en Barcelona. A finales de los 50 se inicia una etapa de reflexión metodológica.

Los años sesenta, significan la estabilidad de la profesión, todo a nivel laboral como docente; el propio tiempo, aparecen también, la Escuela de Lérida, la Asociación de Profesional de Manresa y además se llevan a cabo múltiples cursos, conferencias y seminarios a cargo de especialistas de las Naciones Unidas.

Se edita en Barcelona la Revista de Trabajo Social, primera y única publicación dirigida a los profesionales de todo el Estado. A mayor abundamiento, tienen lugar las Primeras Jornadas de Asistencia Social y el Ier. Congreso Nacional de Asistentes Sociales, celebrados ambos en Barcelona.

Tiempos después, el Ministerio de Educación y Ciencia, reconoce oficialmente el título de Asistentes Sociales, como a técnicos de grado medio (1964).

(I) No confundir con "Sección Femenina de la Falange" en el período posterior a la guerra civil.

A nivel profesional hay una clara ampliación de campos de trabajo, ya sean en las instituciones como en las estructuras abiertas. Se trabaja en:

- Administración: Ayuntamientos, Diputaciones.
- Sanidad: Hospitales Generales, Psiquiatría, Dispensarios.
- Empresas.
- Comunidad: Barriadas periféricas de la ciudad y pequeños pueblos de las comarcas.
- Deficientes mentales: Escuelas Especiales. Asociaciones de Padres.

1968, comporta una pausa de reflexión y avance metodológico, trabajando las técnicas y criterios de Desarrollo Comunitario.

El experto de las Naciones Unidas, Marco Marchioni, hace escala en Andalucía y Barcelona donde se celebran seminarios sobre Métodos y Técnicas del Desarrollo Comunitario. La profesión enfoca básicamente su actuación hacia los barrios, comunidades y pueblos pequeños.

En los años 70, queda instituída la primera escuela de formación permanente para profesionales asistentes sociales, G.I.T.S, vinculada al Instituto de Ciencias de la Educación, de la Universidad Autónoma de Barcelona, según iniciativa de un grupo de profesionales. Esta institución, está llevando a cabo una labor muy eficaz en Cataluña y en todo el Estado.

En Gerona y a iniciativa de la escuela de Asistentes Sociales, se organiza el 1er. Curso de Formación de Asistentes Sociales.

Tienen lugar también, diversos Congresos y Jornadas Profesionales(2). Conviene destacar el " Seminario de Manresa" dirigido a los profesionales, el cual dará una marcada consideración metodológica, unificando los métodos existentes y dando una globalidad al tratamiento de los problemas sociales.

Empieza un proceso de presencia y de incidencia en la vida ciudadana, colaborando y participando en las actividades populares.
Se establecen relaciones vinculantes a escala internacional.

En el año 1976 y ante la convocatoria de la celebración del " Congreso de Cultura - Catalana", la Asociación Profesional organiza una serie de conferencias sobre la problemática Social a Cataluña en la época de la Generalitat y la respuesta institucional de la Consejería de Acción Social de la Generalitat. Participando profesionales de la época así como historiadores, abogados, médicos y sociólogos de los Países Catalanes.

En la plataforma profesional se amplifican los campos de trabajo, haciendo acto de presencia, prácticamente en todos los sectores de marginación y conflicto social.
Hay actualmente profesionales que actúan en :

- Sanidad- Salud Pública: Hospitales Generales y Específicos.
- Psiquiatría.
- Escolaridad- Enseñanza.
- Minusvalías Motores y Sensoriales: a nivel de diagnóstico, rehabilitación, enseñanza, asociaciones....
- Deficientes Mentales: Enseñanza, Talleres, Asociaciones de Padres....
- Empresas de toda índole: privadas, estatales, multinacionales.
- Gerontología- Jubilados.
- Barrios y Comunidades.
- Administración local y estatal.
- Marginados Sociales: Delincuencia, drogas...

Los trabajadores sociales, desarrollan programas de acción a fin de resolver los conflictos y déficits en cada sector.

La orientación del trabajo social tiende a procurar la participación de los propios afectados, en la solución de los problemas que tienen planteados, apoyándoles con sus conocimientos técnicos y prescindiendo de la línea paternalista.

En estos momentos, 1978, se está a la espera de la resolución del Consejo de Rectores de la Universidad, referente a la clasificación de estudios a nivel universitario.

Y frente a una perspectiva de reorganización social a través de la "Generalitat Provisional" de Catalunya así como también de unos Ayuntamientos más democráticos los Trabajadores Sociales, presentan inicialmente a los organismos pertinentes, este esquema general del Trabajo Social en Cataluña, a fin y efecto de ofrecer de esta manera su colaboración o participación en la resolución de la importantísima y compleja problemática social de cada sector tiene en la actualidad.

I.2 Cronología:

1932 F. Se constituye la primera Escuela de Asistentes Sociales, en Barcelona con el nombre de " Escuela Social de Barcelona" dependiendo de Acción Social y siendo filial de la Escuela de Formación Social de Bélgica.

1934 T. Los primeros profesionales entran a trabajar en la Consejería de Sanidad, de la GENERALITAT de CATALUNYA.
Campañas de prevención y lucha Antituberculosa.

En el ciclo de los años 33 al 36 se trabaja en: Empresas, (Seda de - Barcelona, España Industrial) y Escuelas, (Instituto Escuela Betania).

1936 T. Conjuntamente con la GENERALITAT, desaparecen los profesionales que en ella trabajan.

F. La escuela a causa de la guerra, ha de cerrar sus puertas y no vuelven a abrirse hasta Octubre de 1939 bajo otro nombre y nueva orientación.

1940 Período de Post-guerra. Gran debacle social. Necesidades básicas y primarias.
Aparece "Auxilio Social" de Falange.

1945 T. Nace " Cáritas Diocesana", iniciando la acción social en los suburbios.

(2) Ver el siguiente apartado, "Cronología" .

- 1950 F. Se crea la Escuela de " Visitadoras Sociales Psicólogas", dependiente de la cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la U.C. de Barcelona y de la Sección Femenina (1953) .
- APR. Creación de la Agrupación Profesional de Asistentes Sociales de Barcelona. Posteriormente dará paso a las Asociaciones Profesionales actuales (1953).
- F. Es creada la Escuela de Formación Social de Sabadell-Tarrasa (1957). Se crea la Escuela de Formación Social de Manresa, que depende del Obispado(1959).
Es inaugurada la Escuela de Formación Social de Tarragona, subordinada a la Orden de Jesús María.
- T. Los profesionales salidos de las escuelas, abren nuevos campos de trabajo: Psiquiatría , Hospitales y en el 59, el Ayuntamiento de Barcelona, contrata los primeros profesionales.
- S. Da comienzo la celebración de Seminarios con expertos de la ONU: E. White , N. Fihfuri, sobre metodología en Trabajo Social(1958-59).
- 1960 F. Empieza la Escuela de Trabajo Social de Lérida, que depende de la Cruz Roja (1962).
Reconocimiento oficial de los Estudios de Asistente Social, por parte del M.E.C. (1964).
- T. Primeros profesionales a la Diputación de Barcelona, campo escolar.
Se constituye el departamento de Acción Social de " Cáritas Diocesana".
- P. Primera y única publicación en el Estado Español: La Revista de Trabajo - Social (1965), anteriormente, " Boletín de la Asociación de Asistentes Sociales".
- APR. Auge y reconocimiento de las Asociaciones Profesionales. Es fundada la Asociación de Manresa(1962) y son aprobados los estatutos de la de " Visitadores Sociales" (1963) y de los Asistentes Sociales de Barcelona(1967).
- S. Primeras Jornadas de " Trabajo Social" , en Barcelona.
Primeras Jornadas de Levante, Barcelona (1967).
Ler. Congreso Nacional de Asistentes Sociales, en Barcelona(1968).
Segundas Jornadas de Levante, en Tarragona (1968).
Seminarios, por los expertos :Gianbruno, Pagani, H. Cassidy, M. Marchioni, etc.,.
- 1970 F. Es creado el G.I.T.S. (1972) Grupo de Investigación para la Formación permanente de los Asistentes Sociales, vinculado a la Universidad Autónoma de Barcelona.
Ler. Curso de Asistentes Sociales en Gerona, filial de la Escuela Social de Asistentes Sociales, de Barcelona(1974).
S. Jornadas de Trabajo Social a Manresa. Método básico.(1971).

III Jornadas de Levante, en Barcelona (1975).

Seminarios de : Administración y Organización en Trabajo Social, por H. - - Hauguet (1970).

Seminarios, de la experta de las N.U., A. Ma. Hertogen.

La Asociación de Asistentes Sociales, participa en el Congreso de Cultura Catalana. Organiza un ciclo de conferencias: " Acción Social en la época de la GENERALITAT "(1976).

Curso de Administración Local, para Asistentes Sociales, en el Ayuntamiento de Barcelona(1977).

- T. Profesionales Asistentes Sociales, presentan programas de Acción Social, a la Generalitat Provisional de Catalunya (1978).
1978-80- Ver ampliación en página siguiente a 9-bis .

NOTAS; Esta cronología, forma parte de una otra más amplia y detallada que se está ultimando y que en breve será publicada.

El presente estudio, recopilado por C. Rimbau (1978) puede considerarse pues como una muy concisa anticipación.

LEYENDA

- APR. Asociaciones Profesionales.
F. Formación, Escuelas y Formación Profesional.
T. Trabajo.
S. Seminarios, simposiums, cursillos,....
P. Publicaciones.
-

1978 Ad. En 1978 al restablecerse la Generalitat de Cataluña y crearse las correspondientes consellerias siguiendo el modelo historico de la Generalitat de 1931, se crea la conselleria de Sanidad i Asistencia Social, con una Dirección General de Asistencia . Nombrando posteiormente al Director General y al Jefe de Servicio (En este último Asistencia Social). El objetivo de la Dirección General es la gestión de los Servicios Sociales a nivel de Cataluña. En este sentido realiza diversos estudios, actuaciones y publicaciones, asi como patrocina cursos de dormación para los trabajado - res de los Servicios Sociales.

Entre las publicaciones cabe señalar las siguientes:

- Principios inspiradores para una politica de la tercera edad.
- Principios inspiradores para una politica para la infancia.
- Principios inspiradores para una politica para disminuidos físicos.
- Servicios Sociales de Base.
- Bases de Planificación en Cataluña.

F. La escuela S. de A. Sociales de Barcelona con el patrocinio de la Generalitat organiza un curso en Barcelona sobre Servicios Sociales Gerontológicos.

1979 F. GITS, cierra temporalmente sus actividades formativas.
F. La escuela Catolica de Enseñanza Social es trasladada al ICESB.

F. La Escuela S. de Asistentes Soaciales de Barcelona organiza con el patrocinio de la Generalitat, cursos de formación para trabajadores de los Servicios Sociales en Barcelona, Gerona y Tarragona.

" Serveis Socials Gerontològics "

" Serveis Socials per a l'infancia "

" Serveis Socials Polivalents " (2 seminaris)

" Especialización para A. Social en el campo Sanitario".

F. Set. 79 La Diocesis de Vic cesa las actividades pedagógicas en la escuela de Asistentes Sociales Torres i Bages de Manresa y la Asociación de AA.SS. de dicha ciudad asume en el intervalo hasta la ubicación definitiva de la escuela u otra institución las actividades para docentes.

F. La Asociación de AA.SS. de Manresa organiza y realiza cursos de formación para trabajadores en los Servicios Sociales.
"Planificación Familiar "
"Expresión Oral".
" Educación sanitaria".

F. La Escuela Catolica de Asistentes Sociales organiza con el patrocinio de la Generalitat un curso en Barcelona sobre Servicios Sociales como respuesta a las necesidades sociales.

1980 Ad. La Dirección General de Asistencia Social de la Generalitat, continua su labor de acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior (1978).

Apr. Se crea la Asociación Profesional de Asistentes Sociales en Lérida.

F. Continuamos los cursos en la Escuela Superior de Asistentes Sociales y se inicia otro sobre técnicas de comunicación en los Servicios Sociales.

T. Se amplian los lugares de trabajo principalmente en la administración local (El Ayuntamiento de Barcelona convoca 24 plazas de AA.SS.)

N O T A : Ad : Administración de la Generalitat.

2.- SITUACION ACTUAL EN CATALUÑA, DE LA ENSEÑANZA DEL TRABAJO SOCIAL

2. I Número y situación de las escuelas existentes.

BARCELONA.- Escuela Católica de Asistentes Sociales, calle Rivadeneyra, 6, 7º y 8º, Barcelona (2).
Teléfono : 301.8098.

Escuela Superior de Asistentes Sociales, calle Viladomat, 32I , entresuelo, Barcelona (29)
Teléfono: 239.2816.

MANRESA.- Escuela de Formación Social " Torras y Bages ", carretera de, Vich 29 y 3I, Manresa.
teléfono: 873.0045

LERIDA.- Escuela de Asistentes Sociales "Cruz Roja ", calle Balmes, 2 , Lérida .
teléfono: 973.222.888.

TARRAGONA.- Escuela de Asistentes Sociales " San Fructuoso ", calle Armaña, 16, Tarragona.
teléfono: 977.207.826 .

NOTA- Escuela de Asistentes Sociales Torres i Bages, ver cronología

2.2 Programa de los estudios.

El plan oficial actual de los estudios, se rige por la Orden del 26 de octubre del I.966, B.O.E. del Ministerio de Educación y Ciencia, nº 96, del I de diciembre del I.966.

En dicho plan, figuran las siguientes materias:

Psicología General.....	Curso...	1º
Psicología Genética y Diferencial.....	"	2º
Psicología Social.....	"	3º
Sociología General.....	"	1º
Estructura Social.....	"	2º
Investigación.....	"	3º
Principios Generales y Metodología del Trabajo Social..	"	1º
Trabajo Social Individualizado y de Grupo.....	"	2º
Trabajo Social de Comunidad y Organización de Servicios Sociales.....	"	3º
Prácticas de Trabajo Social.....	"	1º 2º y 3º
Fundamentos de Estadística y Demografía.....	"	1º
Elementos de Derecho Civil, Penal y Administrativo.....	"	1º
Derecho del Trabajo y Seguridad Social	"	2º
Medicina, Higiene y Sanidad.....	"	1º
Medicina Social.....	"	3º
Psiquiatría Social y Higiene Mental.....	"	2º
Economía.....	"	2º
Formación Religiosa	"	1º 2º y 3º

Las escuelas, a fin de responder a las necesidades de pertinente preparación de las nuevas promociones profesionales, incluyen otras disciplinas complementarias tales como: Historia, Lengua, Filosofía, Urbanismo, Antropología, etc.,.

2.3 a) Acceso al Título.

Para poder comprender los estudios de Asistente Social, es necesario estar en posesión del Bachillerato Superior, Título del Magisterio, de A.T.S., o haber

superado la prueba de los 25 años en la Universidad, etc.,.

Los estudios de Asistente Social constan de tres cursos académicos, al final de los cuales y previa superación del Examen de Reválida delante de un tribunal designado por el Ministerio de Educación y Ciencia, se obtiene el Título Oficial de Asistente Social, equivalente a Titulado Técnico de Grado Medio.

b) Número de Titulados en Cataluña.

El número de diplomas por escuela, es difícil de concretar puesto que cada una de ellas, tiene unas particularidades determinadas por las necesidades de la zona. Mientras Tarragona en los últimos años, tiene un número de 8 a 9 titulados por año (nuevos titulados), Manresa aporta un promedio de 7 a 10 nuevos diplomados y Barcelona con sus dos escuelas, obtiene una cifra de 35 a 40 nuevos titulados. También fluctúan estos promedios, según sean las épocas y las situaciones socio-políticas. En los dos últimos años el número de titulados por Barcelona es de 60 aproximadamente cada curso.

Las últimas promociones según datos oficiales, suman en total unos trescientos profesionales.

En el año 1973, el número de profesionales en Cataluña, era de 1273 y actualmente es de 1499 de los cuales un millar están en activo y ejerciendo como Asistentes Sociales.

2.4 Formación Permanente.

La formación de los postgraduados se ha realizado por mediación de las Escuelas y Asociaciones, organizándose cursos de perfeccionamiento y en especialidades : Psiquiatría, Psico pedagogía, Infradotados, Empresa, Gerontología, Supervisión, Organización, Administración, Coordinación, Creación de Jefes de prácticas, etc.,. Frente a la necesidad de una formación a nivel universitario, sentida por los profesionales, se creó el "Grupo de Investigación y Formación Permanente en Trabajo Social G.I.T.S.", dependiente de la universidad Autónoma de Barcelona , dentro del Instituto de Ciencias de la Educación.

" G.I.T.S. " inició sus actividades en el curso 1973-74, como respuesta a la necesidad sentida cada vez más, en nuestro país y en toda Europa así como en América Latina, reconceptualizar nuestra profesión. La finalidad de esta remodelación, estriba en poder cumplir mejor nuestro trabajo, mediante técnicos y métodos adecuados a los múltiples campos donde incidimos y evolucionando tal como exige la dinámica de cambio que cada día se hace más evidente en nuestra sociedad.

Desde el año 1973 en que G.I.T.S., emprendió su actividad, sigue siendo el único centro dedicado exclusivamente a la formación permanente de Asistentes Sociales, en todo el ámbito del Estado español.

G.I.T.S., proporciona la actualización de los conocimientos de los profesionales del Trabajo Social.

Incorpora, las aportaciones válidas de otros profesionales.

Fomenta el intercambio de conocimientos y experiencias.

Prepara y procura documentación de información y de estudios.

Y respondiendo a las inquietudes de los Asistentes Sociales, G.I.T.S., en su primera etapa puso especial énfasis, en el estudio y la discusión de los problemas ideológicos, sociopolíticos y de inserción del Trabajo Social en nuestra realidad.

En los alrededores del 1975, comenzó una segunda etapa en la que el interés de muchos asistentes sociales en cuanto a G.I.T.S., se concentraba en la relación entre la teoría y la práctica, y, en la consolidación de una línea básica, para el Trabajo Social.

En la actualidad y aunque continuando con los temas de los períodos anteriores G.I.T.S., se enfrenta con la problemática de la planificación y programación del Trabajo Social en sus diversos campos. Con tal perspectiva, G.I.T.S., estima que una vez más se hace eco de los intereses y de las necesidades de los Asistentes Sociales en el momento presente.

En 1979 G.I.T.S. finaliza su actividad docente.

3.-

ACTUAL SITUACION DE LA PROFESION EN CATALUÑA

3.1 Número de profesiones.

Los profesionales que en el decurso de los años 1965-77 han obtenido el título Oficial en las cinco Escuelas de Cataluña. ha sido de 1499, de los cuales como ya se ha dicho, actúan aproximadamente un millar, y en la expectativa de lograr un puesto de trabajo (Segun fuentes estadísticas de las Bolsas de Trabajo que funcionan en cada Asociación profesional) son cosa de unos mil.

3.2 Asociaciones Profesionales.

Los Asistentes Sociales, ya de siempre han sentido la necesidad de reunirse a fin de intercambiar sugerencias, estudiar la realidad y sus causas, al objeto encontrar adecuada solución a las cuestiones de actualidad, para ello, primeramente se constituyeron en Agrupaciones de Asistentes Sociales, la mayoría de las cuales, anexas a las Escuelas.

Con el criterio de alcanzar personalidad jurídica, para así tener de esta forma, una mejor defensa de la profesión, y al amparo de la Ley de Asociaciones nº 191/1964 del 24 de Diciembre, al Decreto nº 1440/1965 del 20 de Mayo dictando normas complementarias a la Ley de Procedimiento Administrativo del 17-7-1958 y demás Legislación de General Aplicación, se les ha ido reconociendo y aprobando por los Gobiernos Civiles de cada provincia, sus respectivos Estatutos.

Existen hoy día en Cataluña, las siguientes Asociaciones Profesionales:

TARRAGONA , C. Armañá,16	61 socios
MANRESA ,Carretera de Vich, 29-31.....	65 "
SABADELL- TARRASA,c. San Pedro, 3	110 "
BARCELONA, c. Alí-Bey,44	43 "
BARCELONA, c. Puertaferri,18	460 "

TOTAL 739 "

La base de su Organización, es la Asamblea General, en la que y previa presentación de candidaturas, es elegida una Junta por un período que según los correspondientes estatutos oscila entre tres y cuatro años. Son convocadas las Asambleas ordinarias y extraordinarias que marca la Ley, así como las que amparándose en los Reglamentos, se estimen necesarias.

Las juntas son constituidas reglamentariamente por : Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales de Publicaciones, Laboral, Cultura, Realidades Sociales y Relaciones Exteriores. Las mencionadas vocales se nutren con representantes de los distintos grupos de trabajo (Asistentes Sociales, Empresa, Sanidad, Disminuidos físico-Psíquicos, Psiquiatría, Administración Local ,Escolar, etc.).

De esta forma, la vida asociativa se potencia todavía más, con la participación y coordinación de los programas respectivos, organización de seminarios, mesas redondas, conferencias, etc.

Como principal documentación: libro de Actas y los de Registro de socios y de Estados de cuentas.

La finalidad fundamental de dichas Asociaciones es pues, la de elevar el nivel y prestigio profesional de sus asociados, en orden a un óptimo desarrollo de su trabajo laboral.

3.3 Publicaciones.

"Revista de Trabajo Social", editada por la Asociación de Barcelona, c. - Puerta Ferrisa, 18. Empezó en el año 1965, es trimestral y presentemente tiene una tirada de 1.500 ejemplares. A parte de enviarse a los asociados, se efectúan intercambios con otras revistas, así como por medio de suscripciones, se hace también extensiva a todos aquellos interesados y profesionales, de España o del Extranjero que la soliciten. Su contenido, versa en teoría y práctica del Trabajo Social, es interprofesional y recoge artículos sobre asuntos sociales de actualidad y expuestos por diferentes cualificados, coloquios, entrevistas o en cualquier manifestación que guarde relación.

"Boletín Informativo". Todas las Asociaciones a través de un boletín mensual comunican a sus propios asociados, trámites e informaciones inherentes a la profesión y que se van presentando periódicamente, oposiciones, que convocan los centros de la Administración, reuniones, cursillos, congresos, bibliografía, seminarios, etc.

"Asociación de Visitadoras Sociales Psicólogas". Durante dos años (1965 al 1967) tuvo sus propias publicaciones con trabajos monográficos tratando sobre Psiquiatría y Trabajo Social, más debido a dificultades por la nueva ley de Prensa y a las que se sumó el encarecimiento de los costos de la imprenta, dejaron de publicarlas y aportando su colaboración a la revista de otra asociación.

"Informe Anual". Del Departamento de asistencia Social de CARITAS. Publica 1.000 ejemplares relacionando actividades desplegadas en cuanto a Trabajo en Comunidad, Circunstancias, Informes sectoriales de la Sanidad en los suburbios, Inmigración, Vendimiadores.

También envía una "Circular informativa" sobre el B.O.E. haciendo referencia a disposiciones sociales y noticias de la prensa diaria. Se publica cada 10 días.

Y a más a más, "Informes monográficos", sobre la influencia de la estructura social en el mundo infantil y situación real de los beneficiarios del Fondo Nacional de Ayuda Social en la ciudad de Barcelona.

"Diversas ediciones" del Grupo de Investigación de Trabajo Social, G.I.T.S., concernientes a trabajos monográficos relacionados con la profesión de asistente social, su metodología, técnicas, resultados de las encuestas realizadas y resúmenes de cursillos de formación dirigidos a los post-graduados. Su difusión es de 1.500 ejemplares repartidos entre Cataluña y el resto de la península.

3.4 Áreas de Acción del Trabajo Social

Son las derivadas de las siguientes situaciones encuadradas en la realidad social:

a) Situaciones de cambio y desarrollo;

- Urbanización incontrolada, debido al rápido crecimiento de las urbes, la cual cosa presupone una grave problemática en la organización comunitaria de las nuevas barriadas y su equipamiento de servicios.
- Problemas laborales.

- Movimientos migratorios del campo a la ciudad.

- Transformación de las zonas deprimidas en zonas de expansión.

- Formación para el ocio, ocupación del tiempo libre.

- Problemática de los medios de comunicación social.

b) Cambios de estructura familiar;

+ Conflicto entre generaciones.

- Infancia abandonada o privada de ambiente familiar normal.

c) Enseñanza ;

- Trabajo social a todos los niveles de la enseñanza: guarderías, parvulario, E.G.B., B.U.P.

- Inserción de la escuela en la comunidad.

- Problemas de inadaptación escolar.

- Animación cultural comunitaria.

- Asociaciones de padres de alumnos.

d) Grupos o categorías sociales;

- Problemática de la vejez.

- Problemática de las migraciones entre países.

- Problemas de marginación social: madres solteras, delincuencia, etc.

- Promoción social de la mujer.

- Despliegue comunitario en zonas débiles.

- Movimientos cooperatistas, etc.

e) Sanidad ;

- Lucha contra las drogas.
- Rehabilitación de alcohólicos.
- Rehabilitación de minusválidos.
- Geriatria:
- Medicina preventiva.

3.5 Formas de Trabajo

Los asistentes sociales pueden trabajar a dos niveles diferentes que se complementan;

- a)- Actuación directa, con individuos, grupos o comunidades: esta línea es esencialmente operativa y comprende las funciones de atención directa a través de los procesos que se siguen mediante el método básico aplicado al estudio de los problemas individuales, de grupos, o comunitarios.
- b)- Actuación indirecta, que comprende la integración de las funciones del trabajador social en equipos de: preparación de programas de política Social, realización de dicha política Social y planificación de infra-estructuras sociales.

3.6 Perspectivas de evolución

Periódicamente y a iniciativas de las Escuelas, se han ido modificando los programas de estudio de los Asistentes Sociales. incluyendo o bien ampliando materias, a causa de las exigencias siguientes:

- Responsabilidad propia (del A.S.) de un más vasto conocimiento en contactar, durante su cotidiana tarea, con la realidad social.

Para su colaboración a nivel de otras técnicas, en el trabajo de grupo interdisciplinario.

Esto, conduce a la convicción de que hemos de estar situados incuestionablemente, dentro las Escuelas Universitarias e inclusive poder promocionar hasta el 2º ciclo de Estudios Universitarios para la especialización, con la finalidad de colaborar en los múltiples Departamentos o Delegaciones de la Administración Pública y otras Instituciones, según los propósitos que apuntamos a continuación:

- Investigar las causas del desequilibrio social.
- Participar en la planificación general de programas de Acción Social y al propio tiempo responder con más fidelidad y eficiencia a las demandas de la sociedad.

3.7 Porcentaje Internacional

Según un estudio de las Naciones Unidas, en el año 1962 el tanto por ciento de Asistentes Sociales por habitante, en diversos países es muy superior al nuestro, por ejemplo:

EE. UU.	I asist. Soc. por cada	I.200 Habitantes
FRANCIA	I " " " "	2.600 "
SUIZA	I " " " "	2.700 "
ESPAÑA	I " " " "	20. 400 "

Para preparar una adecuada respuesta a esta estadística, o sea a base de una suficiente oferta de profesionales, reiteramos la necesidad de que nuestras Escuelas sean Universitarias definitivamente y cuanto antes, pues a mayor abundamiento de los razonamientos que hemos explicitado, porque :

- I) al ser instituidas al rango de estudios universitarios, de manera inmediata se incrementará automáticamente el interés de la población para cursar esta docencia.
- 2) al estar potenciados estos estudios por el Estado, podrían llegar a ellos una más numerosa capa de población al propio tiempo que más diversa, ya que dado el constante incremento del costo de los estudios, estos están actualmente supeditados y discapacitados, por el decisivo factor económico de las personas que detrimenta evidentemente las propias orientaciones ideológicas y profesionales.

Independientemente, tendría que instituirse una Delegación de Acción Social General como dispositivo coordinador y aglutinador de fuerzas, para el estudio, atención y prevención de necesidades sociales, adecuando y arbitrando los recursos precisos enfocándolos hacia una mejor calidad de la vida de nuestra sociedad en sus fundamentales vertientes humana, social, material e institucional.

4.1 Relaciones Profesionales

A nivel de Estado y para la coordinación y defensa de los intereses comunes en el año 1967 es creada la "Federación Española de Asociaciones" FEDAAS, con domicilio social en Madrid y al propio tiempo anexándose a la "Federación Internacional FEIS".

FEDAAS organiza periódicamente (cada dos años aproximadamente) el "Congreso Nacional de T.S.", así como de fecha reciente, colabora con organismos estatales en programas que le son propios.

En el ámbito de Cataluña, existe la "Coordinadora de Catalunya i les Illes" que reúne a asociaciones de profesionales, escuelas y alumnos. Es la primera y única coordinadora a nivel no estatal en todo el territorio de la península. Fué constituida el 1975 y viene reuniéndose hasta hoy en día (cada dos meses - poco más o menos) para tratar aspectos generales docentes, organizativos y problemas profesionales diversos.

4.2 Relaciones entre Escuelas

Las escuelas del Estado se han reunido en repetidas ocasiones para dilucidar aspectos académicos, pedagógicos, etc.,

En el año 1964 se consigue el reconocimiento oficial de los estudios de Asistente Social.

Desde 1970 hasta el momento presente se han elaborado estudios, informes y dossiers tratando conseguir el reconocimiento de los estudios dentro de la " nueva " Ley de Educación (1970) a nivel universitario.

Además se han preparado jornadas de trabajo y seminarios para tratar temas específicos de la metodología y técnicas del T.S. : desarrollo comunitario , trabajo social familiar, trabajo de grupo.

Otrosí, participación de las escuelas y grupos de formación, en congresos y jornadas interdisciplinarias del área de las ciencias sociales, tales como : Delincuencia, Infancia , Paro, Sanitat,...

4.3 Congresos y Simposiums

1960 Simposiums: T.S. Grupo - Entrevista - Teoría C. Rogers - Investigación en T.S. - .

Seminario en colaboración con el Ayuntamiento de Barcelona, tema "Nuevas Técnicas programación Municipios ".

Cursillos, por expertos de las N.U, ; dos sobre T.S. Familiar, por A.M. Hertogue, y uno, de Administración en el T.S., por H. Hanquet.

1967 Primeras jornadas de la Zona de Levante, a iniciativa y organización nuestra.

1968 Primer congreso Nacional de Asistentes Sociales que tuvo lugar aquí bajo la iniciativa y organización de nuestra escuela, con la subsiguiente publicación de los trabajos.

Jornadas sobre " T.S. en el campo de los Subnormales ".

Colaboraciones en varias semanas de Salud Mental, en el Comité Organizador, a Mesas Redondas, de T.S. y en sesiones de films comentados.

Mesa Redonda sobre " Trabajo Social ", en el Congreso Internacional Psicodrama y Psicoterapia.

Curso de Desarrollo Comunitario en IPISDE, de Madrid.

Grupo de Trabajo sobre Formación A.S., en el Congreso Internacional de Sociología.

1970 Después de los anteriores actos y a partir de 1971 se llevan a término estudios y reuniones al objeto crear un Centro de Formación Superior y en colaboración con las N.U.

Los seminarios, cursos de especialización para post-graduados, cursos de formación, jornadas de trabajo, etc, etc, se suceden ininterrumpidamente, siendo imposible en este escrito hacer una valoración y reseña exhaustiva.

IV CONGRESO ESTATAL DE ASISTENTES SOCIALES

VALLADOLID — JULIO 1.980

RELACIONES INTERNACIONALES

A nivel Internacional, los contactos son múltiples:

- FEDAAS está adherida a la FEIS (Federación Internacional de Asociaciones de Asistentes Sociales).
- La Escuela Social de Asistentes S. de Barcelona, es miembro de la IASSW - (Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social).
- Las asociaciones, las Escuelas y GITS, invitan a los expertos de las N.U. a participar en los cursos y programas formativos que se organizan.
- Los profesionales realizan viajes y estancias en las Instituciones de Servicios Sociales de diversos países.
- Algunos de los profesionales que actúan en Cataluña, se han beneficiado de las becas FUL BRIGHT que facilitan la estancia de un año en los Estados Unidos.

PONENCIAS A LA II PARTE

SERVICIOS SOCIALES Y TRABAJO SOCIAL EN AYUNTAMIENTOS Y ENTES AUTONOMICOS

IV CONGRESO ESTATAL DE ASISTENTES SOCIALES

VALLADOLID — JULIO 1.980

PONENCIA X

“ ALTERNATIVA DE TRABAJO SOCIAL A REALIZAR EN LOS MUNICIPIOS ”

Grupo de Trabajo de la
Administración Local de
BARCELONA
Mayo 1.979

INDICE

- I.— DEFINICION Y OBJETIVOS DEL TRABAJO SOCIAL
- II.— VISION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA
- III.— EL MUNICIPIO, NUCLEO OPERATIVO BASICO PARA EL BIENESTAR SOCIAL
- IV.— PRESUPUESTOS BASICOS PARA UNA POLITICA DE ACCION SOCIAL
 - 4.1.— Planificación
 - 4.2.— Descentralización
 - 4.3.— Participación Popular
 - 4.4.— Globalidad
- V.— METODOLOGIA
 - 5.1.— Concepto de Planificación y programación
 - 5.2.— Tareas y Servicios básicos para un Desarrollo Comunitario

DEFINICION Y OBJETIVOS DEL TRABAJO SOCIAL:

La Acción Social es la intervención organizada para modificar el medio Social del hombre, mejorando o transformando las condiciones sociales existentes.

El Trabajo Social está orientado a provocar una promoción individual, grupal y comunitaria, para que los mismos asuman la responsabilidad en el proceso de cambio. Para ello utiliza el método científico y unas técnicas específicas.

El objetivo al que se orienta es el BIENESTAR SOCIAL cuyo contenido y concepto, es definido por las aspiraciones de los pueblos.

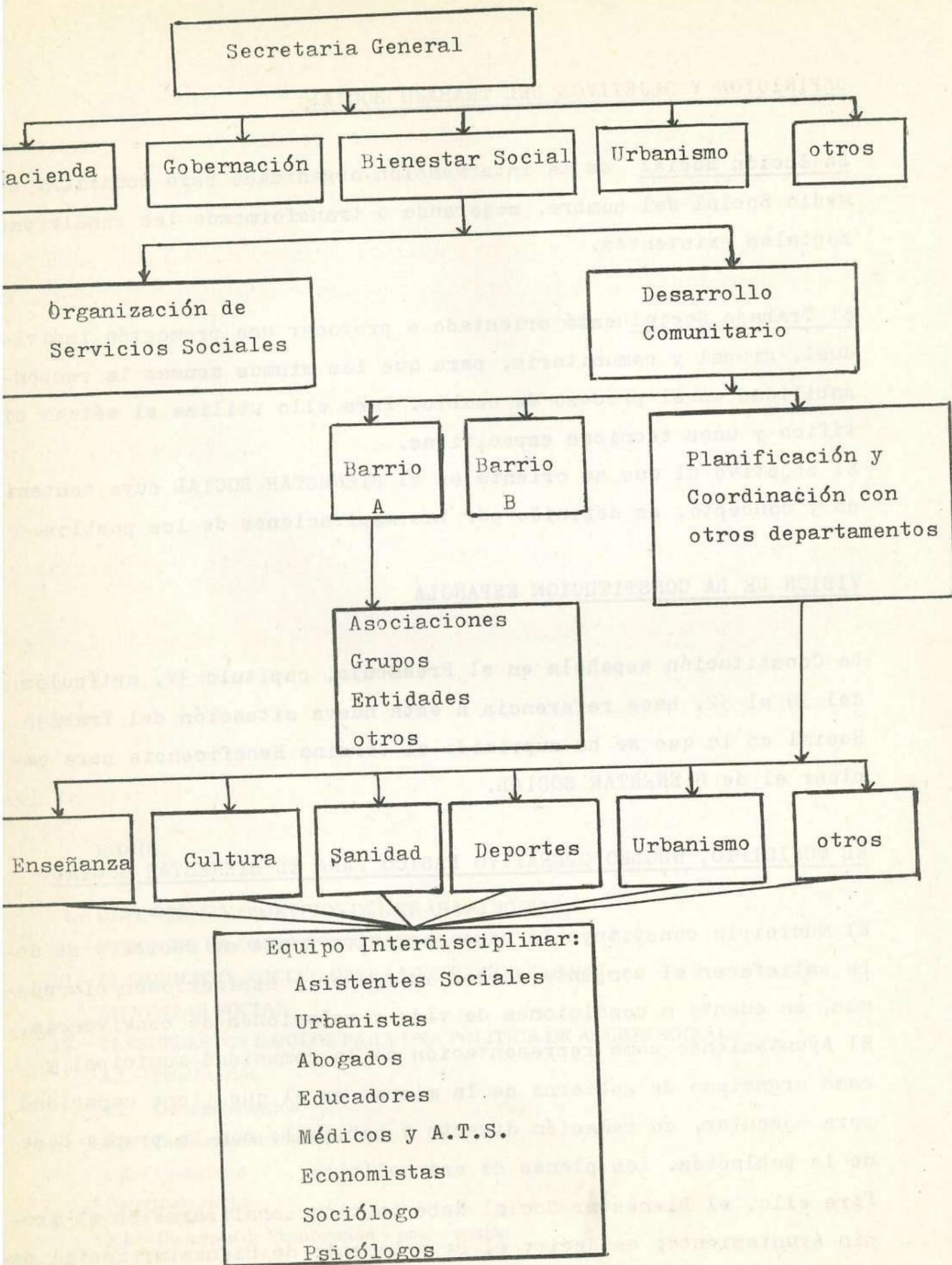
VISION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA

La Constitución española en el Preámbulo, capítulo 3º, artículos del 39 al 52, hace referencia a esta nueva situación del Trabajo Social en la que se ha suprimido el término Beneficencia para emplear el de BIENESTAR SOCIAL.

EL MUNICIPIO, NUCLEO OPERATIVO BASICO PARA EL BIENESTAR SOCIAL

El Municipio constituye la base operativa donde se recibe y se debe satisfacer el conjunto de los intereses y aspiraciones ciudadanas, en cuanto a condiciones de vida y relaciones de convivencia. El Ayuntamiento como representación de la comunidad municipal y como organismo de gobierno de la misma, es el que tiene capacidad para ejecutar, en relación directa y habitual, con la propia base de la población, los planes de esa política.

Para ello, el Bienestar Social debe institucionalizarse en el propio Ayuntamiento; es decir: el Departamento de Bienestar Social deberá figurar en el organigrama del Ayuntamiento junto a los demás departamentos, de tal forma que todos ellos puedan interrelacionarse dentro de un mismo nivel, en el conjunto de actividades que cons-



tituyen la Acción Social.

La Acción Social en el proceso histórico, ha ido generando nuevas formas de asumir las necesidades sociales: caridad, asistencia, seguridad, bienestar... y junto a ellas se han desarrollado nuevas políticas llamadas Beneficencia Pública, Asistencia Social, Seguridad Social, Bienestar Social, que han ido superando progresivamente el contenido que se les marcaba.

La Política de Acción Social de los Ayuntamientos a partir de la aprobación del texto Constitucional, está obligada a superar la actual laguna legal y abandonar la práctica de la Beneficencia dotando a la Acción Social municipal de nuevas formas y contenidos que comportan en reconocimiento de recursos sociales, humanos, materiales, técnicos, financieros e institucionales, ante las necesidades sociales.

De esta manera la Acción Social municipal entra en una nueva etapa, social y política dejando atrás la caridad, el paternalismo, el voluntarismo, para basarse en el reconocimiento legal de derechos sociales y el desarrollo de nuevas técnicas como formas válidas de Acción Social, por lo que se hace imperativo institucionalizar las funciones técnicas del Trabajo Social en el marco municipal.

PRESUPUESTOS BASICOS PARA UNA POLITICA DE ACCION SOCIAL

Una Planificación de Acción Social no es válida sino parte de la experiencia del movimiento popular y de su capacidad para plantear, proponer, decidir y gestionar las soluciones a sus propios problemas.

El concepto de política de Acción Social debe tener las siguientes características:

1. PLANIFICACION, de modo que no se trate de acciones puntuales siempre a remolque de las circunstancias, sino que abarque coordinadamente todos los ámbitos, a fin de prevenir y armonizar las necesidades sociales. Debe partir de las demandas formuladas por la mayoría de las organizaciones populares. En la planificación deben intervenir, en tanto que parte implicadas, la Administración y técnicos,

conjuntamente con la población a la cual van destinados los servicios.

2. DESCENTRALIZACION; se trata de encontrar fórmulas asequibles a la población que faciliten el tratamiento singularizado de los problemas, a la vez que promueva una participación activa a todos los niveles (gestión, administración, etc.). Debe responder a las características generales y marco de la población a la que va destinada (barrio, ciudad), así mismo debe ser una descentralización en el sentido administrativo de la palabra, a fin de no convertir la acción social en un monstruo burocrático situado geográficamente en el centro de poder y toma de decisiones generales.

3. PARTICIPACION POPULAR, debe darse tanto a nivel de estudio y planificación como de funcionamiento de los servicios sociales. En este sentido debe impulsarse la creación de organizaciones de base en todos los sectores de población o reforzar las ya existentes. Paralelamente debe iniciarse un proceso de democratización y acceso del pueblo a la gestión de los servicios ya creados, así como proceder al estudio de una estructuración a fondo de los mismos, cuestionando en algunos casos su utilización y dependencia.

4. GLOBALIDAD, junto a estas características generales que consideramos debe tener toda política de acción social, debe darse una visión globalizadora del individuo, grupo o colectividad a quienes esta política va dirigida. Al hablar de acción global nos referimos a una visión de la persona que abarca todo su contexto, ya sea laboral, familiar, político, social, cultural, etc. El abordar parcialmente los problemas favorece la marginación.

Asimismo, la globalidad debe entenderse en el sentido de que asuma el conjunto de problemas planteados, que actúe coordinadamente y no parcialice, en la práctica, la acción social en comportamientos estanco. Es evidente que la acción social deberá partir de la realidad de cada lugar, de cada zona o territorio, de sus caracterís-

ticas socio-económicas y culturales.

METODOLOGIA:

CONCEPTOS DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION

Dada la variedad de formas con que se ha entendido la tarea de los Trabajadores Sociales y la indefinición con que se nos ha obligado a actuar en esta etapa histórica pasada, creemos necesario desarrollar, aunque sea someramente, las etapas a través de las cuales deberá efectuarse la planificación de Trabajo Social.

Tomando una definición de Ezequiel Ander Egg "ABC de la planificación" Editorial Humanitas, "planificar es racionalizar los medios y los recursos para alcanzar determinados objetivos en un plazo previsto. La planificación nos ayuda a racionalizar la toma de decisiones; ayuda a alcanzar los objetivos previstos lo más rápidamente posible y al menor coste financiero y social.

En la planificación nunca debe olvidarse el marco político, económico y social en lo que se hace, y solo teniendo en cuenta este marco adquiere su valor".

Como es obvio toda planificación de servicios sociales deberá hacerse también atendiendo y coordinando los recursos financieros disponibles factor este, que junto a la prioridad de necesidades, marcará de alguna forma, el ritmo y los plazos de los programas que se deriven de la planificación.

La primera etapa en una planificación es el estudio y la investigación de la realidad concreta de cada municipio, ya que este caso nos ceñiremos a la planificación a nivel local.

El resultado de esta primera etapa de estudio nos permitirá elaborar un diagnóstico a partir del cual estableceremos los programas necesarios.

Concepto de programa: Es un conjunto de proyectos, racionalmente ordenados que permiten alcanzar un objetivo más o menos específico, propuesto previamente.

Tareas y Servicios básicos para un "Desarrollo Comunitario"

Desde los barrios o distritos:

- A. Oficina de Bienestar Social
- Atención, información
 - gestión relativa a los servicios sociales y legislación social
 - o bien de orientación a otros servicios.
- B. Actuación Comunitaria
- Transmisión de la problemática social a la Comunidad.
- .Colaborando en la creación de Servicios y centros de:
- Servicio Social a domicilio
 - creación de familias sustitutas
 - Centro de Higiene Mental:
 - Medicina Preventiva
 - Psicopedagógico
 - Psiquiátrico
 - IRES
 - Planing Familiar
 - De Promoción socio-cultural
 - Clubs Desplai
 - Colonias de vacaciones
 - Centros abiertos para los diversos sectores de la población
 - Centros de formación de adultos (desde la alfabetización a la calificación profesional)
- .En coordinación con:
- Entidades
 - Asociaciones de Vecinos
 - Asociaciones de Padres de alumnos

Asociaciones Culturales

" " Deportivas-recreativas

otros

Y para todo ello las funciones básicas de:

- Estudio global de las necesidades-recursos
- Planificación y programación de los servicios necesarios
- Revisión y actualización de los servicios e instituciones
- Posibilitar la participación de los ciudadanos en la resolución de sus problemas
- Evaluación del trabajo realizado.

Asistentes Sociales, de Ayuntamientos que han participado:

Esplugues de Llobregat
Sant Cugat del Valles
Mataró
Sant Boi de Llobregat
Cornellá
Hospitalet
Sant Joan Despí
Barcelona (sección urgencias Sociales)

Barcelona, mayo de 1979.

Bibliografía consultada:

- Documentación de cada Centro de trabajo por los profesionales de la misma.
- R.T.S. (Revista de Trabajo Social)
- "ABC" de la Planificación. Ezequiel Ander Egg Ed. Humanitas

- "Introducción al Bienestar Social" Patrocinio de las Heras
Elvira Cortajarena (Asistentes Sociales)
- G.I.S.T. "Proyecto de Trabajo Social"

IV CONGRESO ESTATAL DE ASISTENTES SOCIALES

VALLADOLID — JULIO 1.980

PONENCIA XI

" LOS SERVICIOS SOCIALES EN LOS MUNICIPIOS "

Rosa María Barenys
 Montserrat Colomer
 Rosa Domenech
 Pilar Ferrán
 Montserrat Flaquer
 Francesca Masgoret
 Gloria Rubio
 Asistentes Sociales

BARCELONA

INDICE

- I.— EL TRABAJO SOCIAL EN RELACION CON LA ADMINISTRACION
- II.— QUE SON LOS SERVICIOS SOCIALES
- III.— PRINCIPIOS GENERALES DE ACCION SOCIAL EN QUE DEBEN FUNDAMENTARSE LOS SERVICIOS SOCIALES
- IV.— ORGANIZACION DEL MODELO
- V.— EXPERIENCIAS DE ESTE MODELO DE ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LOS MUNICIPIOS DE:
 - 5.1.— BARCELONA
 - 5.2.— L HOSPITALET DE LLOBREGAT
 - 5.3.— SANTA COLOMA DE GRANMANET

I. EL TRABAJO SOCIAL EN RELACION CON LA ADMINISTRACION.

Durante muchísimos años, la ayuda organizada e institucionalizada, fué patrimonio de la Iglesia y de la iniciativa privada. Es cierto que en algunos estados existían leyes referentes a la infancia abandonada, a los enfermos, a los pobres, etc. pero el protagonismo de la asistencia lo tenían las obras de caridad de signo religioso o filantrópico.

Cuando en 1948 se promulgó la "DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS", se puso de manifiesto el criterio general en los países más avanzados en la revolución industrial, de que la acción para un bienestar social debe estar a cargo de la Administración y del Estado. Si cualquier hombre es sujeto de derecho a un nivel de vida digno, la satisfacción de este derecho no puede quedar en manos privadas.

Concretándonos al Estado español, ha sido una sociedad óptima para el desarrollo de las obras caritativas; han existido grandes núcleos de población acostumbrada a recibir, a depender de alguien, a aceptar y quizás a aspirar a un paternalismo que le solucione lo que no puede conseguir con sus propios medios.

Para ser más objetivos, vamos a evaluar los años de la gran expansión de la profesión de asistente social (1950-60) con las palabras de una experta extranjera que conoció bien el trabajo social español, Miss Helen Cassidy.

Dice Miss Cassidy en su evaluación presentada a las N.U. - después de su estancia en España durante un año (curso 61-62):

Campos de trabajo: El S.S. español se desarrolla en medios privados, especialmente en el sector industrial y de la

"... la Iglesia asume una sobrecarga procurando atender necesidades que proceden de la ausencia de programas gubernamentales generalizados para la asistencia."

Sigue el mismo informe: "Una minoría de AA.SS. trabaja en servicios oficiales. Algunas en Protección de Menores de las grandes ciudades como Madrid, Barcelona, Valencia. Las autoridades locales de Barcelona emplearon AA.SS. para administrar servicios a los usufructuarios de ciertos programas de sanidad; también en los servicios de información y recepción del Ayuntamiento, en algunas instituciones municipales para niños y en el departamento de la vivienda."

En esta evaluación de Miss Cassidy se hace referencia a que en el Ayuntamiento de Barcelona están trabajando asistentes sociales. Debemos añadir que este trabajo era realizado dentro de un marco legal en el que no existía otra norma obligada de carácter social que la "asistencia médico-farmacéutica a las familias desvalidas" (Ley de Régimen local, 1955 art. 102).

No existía por lo tanto un programa municipal de integración de los servicios sociales. Ni tan sólo los propios profesionales planteaban una programación general de los servicios, posiblemente a causa de la situación política y la vivencia de una desvalorización de los servicios sociales en los estamentos oficiales.

En la Gaceta de Derecho Social, nº 25, junio de 1973, en un artículo sobre "ASISTENCIA SOCIAL EN AYUNTAMIENTOS" definía la "labor del asistente social en Ayuntamientos" desde una perspectiva profesional personal, no desde una planificación general.

En las Jornadas de Asistentes Sociales celebradas en Pamplona en el año 1976, se describen las funciones del Departamento de trabajo social del Ayuntamiento bajo dos aspectos:

- Ayuntamiento como Empresa:

En este sentido el asistente social atiende todo tipo de problemática que plantea el funcionario.

- Ayuntamiento con proyección hacia el Municipio:

Este aspecto se basa en la colaboración con la asistencia municipal, investigación o estudio de la dotación de servicios de los diferentes barrios y la promoción de servicios.

Por todo lo expuesto es fácil deducir cómo el trabajo social se ha desarrollado al margen de la Administración y cómo, aún en los casos de trabajo desde el Ayuntamiento, no ha llegado a integrarse a una programación general para conseguir una entidad propia.

Ante la realidad actual, creemos que es muy importante ofrecer una alternativa de trabajo social a partir de la Administración local. Para ello queremos aclarar previamente:

- Qué entendemos por servicios sociales en general y en sentido estricto.
- Principios generales en los que deben fundamentarse los servicios sociales.

Aclarados estos dos puntos creemos que podemos pasar a ofrecer una posible alternativa de trabajo social municipal ilustrada con las experiencias que se están iniciando en los Ayuntamientos de Barcelona, Hospitalet y Santa Coloma de Gramanet.

II. QUE SON LOS SERVICIOS SOCIALES.

En un sentido amplio podemos hablar de servicios sociales refiriéndonos a las áreas siguientes:

- . Enseñanza
- . Sanidad
- . Seguros sociales
- . Vivienda
- . Servicios Sociales (en sentido restringido)

En un sentido más estricto, el Área de Servicios Sociales comprende los servicios dedicados a:

1. Bienestar de la familia, con especial atención al bienestar de la infancia y de la adolescencia.

2. Promoción de la mujer.
3. Bienestar de la tercera edad.
4. Servicios para la juventud y para la prevención de la delincuencia juvenil.
5. Inserción social de los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales.
6. Inserción social de marginados: ex-presos, ex-enfermos mentales, alcohólicos, drogadictos, transeuntes, etc.
7. Actuaciones en emergencias sociales.
8. Organización y animación comunitaria.

Los déficits en estos servicios sociales se han ido acumulando y aumentando considerablemente en los últimos años.

III. PRINCIPIOS GENERALES DE ACCION SOCIAL EN QUE DEBEN FUNDAMENTARSE LOS SERVICIOS SOCIALES.

- A) Conocer la realidad. Es imprescindible para obtener un óptimo servicio, que la planificación se efectúe a la vista de una información completa de la evolución que en cada momento registra la sociedad en donde se aplica, esto significa una atención a sus realidades sociológicas, económicas y políticas.
- B) Responsabilidad pública. La Administración, en cuanto a órgano gestor de los intereses públicos, debe asumir plenamente su responsabilidad frente a los problemas objeto de la acción de los Servicios Sociales, facilitando y promoviendo unos recursos suficientes, financieros, técnicos o institucionales.
- C) Planificación y coordinación. La situación actual y las lógicas perspectivas permiten afirmar que estos dos criterios: planificación y coordinación, serán características que los servicios sociales podrán presentar en los diversos niveles en donde se desarrollan: en la planificación de ámbito estatal, en los territorios autónomos,

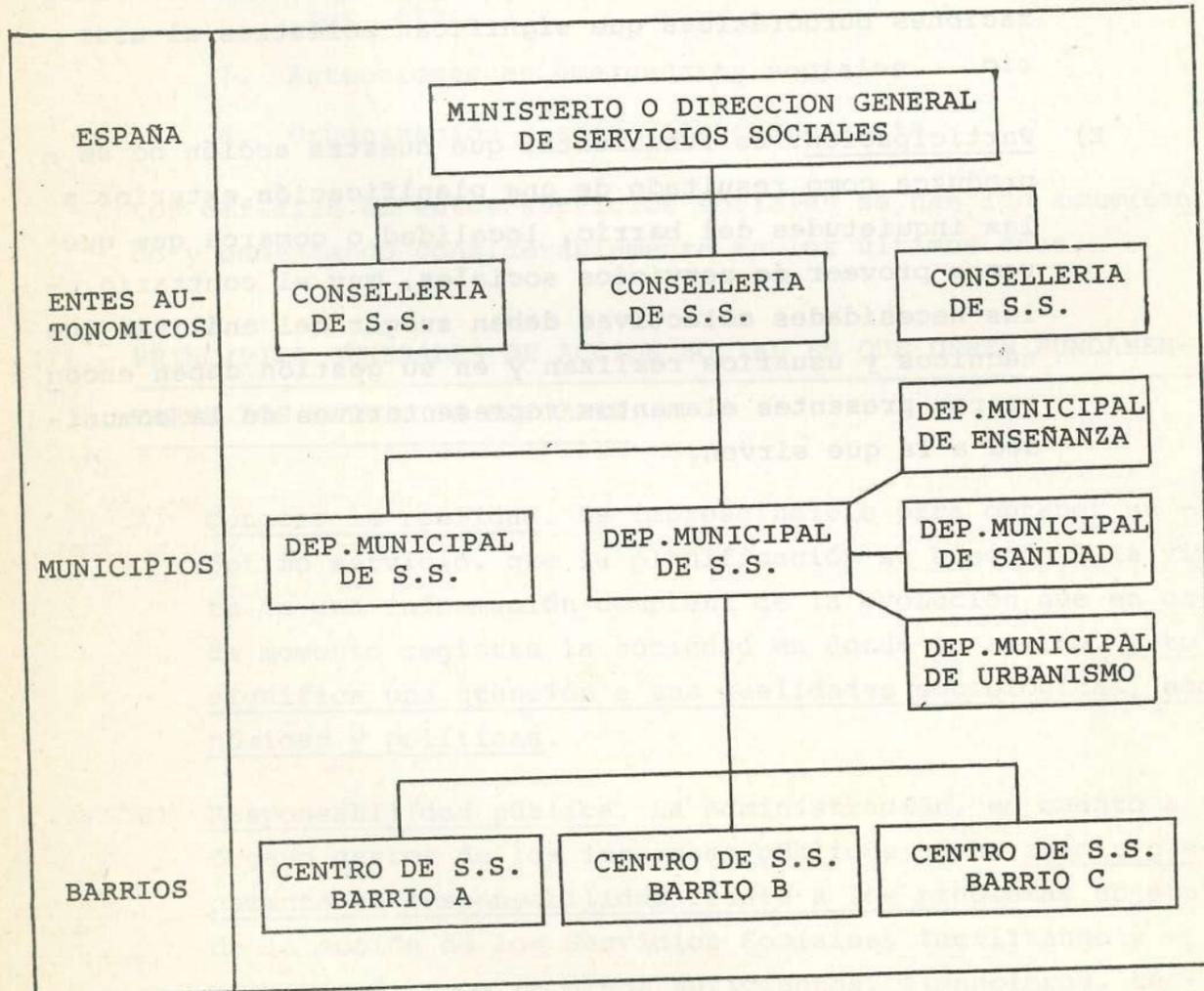
D) Descentralización. Cualquier servicio social debe programarse con la intención de evitar al ciudadano inútiles - desplazamientos, aglomeraciones, deshumanización; esto exige que deben encontrarse en la unidad vecinal, ya sea en el barrio o distrito, en la localidad o en la comarca, pero siempre con la preocupación de aproximar los servicios sociales al ciudadano con el fin de actuar directamente en donde están los problemas y huyendo de centralizaciones burocráticas que significan molestias al usuario.

E) Participación. Es fundamental que nuestra acción no se produzca como resultado de una planificación exterior a las inquietudes del barrio, localidad o comarca que queremos proveer de servicios sociales, muy al contrario, - las necesidades colectivas deben surgir del análisis que técnicos y usuarios realizan y en su gestión deben encontrarse presentes elementos representativos de la comunidad a la que sirven.

IV. ORGANIZACION DEL MODELO.

El organigrama que proponemos es el siguiente:

ORGANIZACION TERRITORIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES



Describimos a continuación la organización de estos Servicios, detallando sus funciones desde los Ministerios, Consellerías de los entes autonómicos, Departamentos Municipales y Centros en los barrios de las ciudades.

MINISTERIO O DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Fijaríamos como funciones del Ministerio las siguientes:

- Formulación de las bases generales de la política global respecto a los servicios sociales.
- Dotación de servicios y funcionamiento de instituciones sociales que sean de índole tan especial o costosos, que no puedan administrarse a nivel local o regional.
- Estudio de los recursos disponibles -o asignación en su caso- a las comunidades autónomas, a fin de asegurar unos servicios eficientes en los municipios.

LOS SERVICIOS SOCIALES EN LAS COMUNIDADES AUTONOMICAS: CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES.

Es a nivel de las distintas Comunidades autónomas donde deberá asumirse una planificación adecuada y completa, teniendo en cuenta las características y problemáticas del Estado español, coordinando a los municipios y las soluciones que se den a los distintos problemas. En esta planificación deberán colaborar o ser tenidos en cuenta todos los organismos públicos o privados que asumen funciones en materia de servicios sociales.

DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DE SERVICIOS SOCIALES.

Para una descentralización real de los servicios sociales es necesario que su gestión sea llevada a cabo por los municipios, con un índice de población suficiente.

Para la mejor organización de todo ello, los municipios crearán unos Departamentos o Areas de Servicios Sociales (al igual que existen en materia de enseñanza, sanidad, urbanismo, etc.) donde se tratarán todos los problemas referentes a los ámbitos o sectores que hemos incluido bajo la denominación de "Servicios Sociales".

Los Departamentos o Areas municipales de Servicios Sociales - se crearán en todos los municipios con un número de población superior a 15.000 habitantes. Las ciudades cabeza de comarca atenderán las necesidades de su población, más las de los pueblos pequeños de la comarca.